



PROVIDENCIA, 23 NOV. 2022

EX. N° 1647 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N°2074 de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprueban las **"BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS MEDIANTE PROPUESTA"**.

2.-El Informe Técnico Económico remitido por Memorandum N°20.740 de fecha 10 de noviembre de 2022.

3.- Que mediante Memorandum N°21.022 de fecha 16 de noviembre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la contratación de la obra **"EJECUCION Y CONSERVACION PAVIMENTOS COMUNA DE PROVIDENCIA 2023-2025"**. -

DECRETO:

1.- Apruébanse las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas que regirán el llamado a propuesta pública para la contratación de la obra **"EJECUCION Y CONSERVACION PAVIMENTOS COMUNA DE PROVIDENCIA 2023-2025"**, las que para todos los efectos legales forman parte integrante de este decreto. -

2.- Llámese a propuesta pública para la contratación de la obra **"EJECUCION Y CONSERVACION PAVIMENTOS COMUNA DE PROVIDENCIA 2023-2025"**. -

3.- **PRESENTACION DE CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, hasta las 12:00 horas del día 01 de diciembre de 2022.-

4.- **ENTREGA DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, desde las 20:00 horas del día 13 de diciembre de 2022.-

5.- **ENTREGA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Hasta las 13:30 horas del día 27 de diciembre de 2022, en la DIRECCIÓN DE SECRETARÍA MUNICIPAL, ubicada en Avda. Pedro de Valdivia N°963, 2°Piso.-

6.- **FECHA CIERRE RECEPCIÓN DE OFERTAS:** A las 13:30 horas del día 27 de diciembre de 2022.-

7.- **FECHA ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA:** A las 15:30 horas del día 27 de diciembre de 2022.-

8.- La encargada administrativa del proceso es doña **MARIANELA ESPINOLA CARVACHO**, de la Secretaría Comunal de Planificación.

9.- **GARANTÍAS:** Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante cualquier instrumento financiero, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT.N° 69.070.300-9, por un monto igual (o superior) de \$15.000.000.-, con vigencia mínima hasta el **31 de marzo de 2023**. -

10.- Publíquese el llamado a propuesta pública, Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación, por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Información de compras y adquisiciones de la administración www.mercadopublico.cl, el día **24 de noviembre de 2022**.-



HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1647 / DE 2022.-

11.- Déjase establecido que la Comisión Evaluadora de la propuesta pública para la contratación de la obra "EJECUCION Y CONSERVACION PAVIMENTOS COMUNA DE PROVIDENCIA 2023-2025", estará integrada por los siguientes funcionarios:

- MARIO LEYTON SEPÚLVEDA
[REDACTED]
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.
- NADIA RIVEROS ALTAMIRANO
[REDACTED]
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- FERNANDO ÁLVAREZ GONZÁLEZ
[REDACTED]
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Anótese, comuníquese y archívese.

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/PCG/MJCG/MEC:-

Distribución:

Interesados
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Infraestructura
Dirección de Control
Archivo
Decreto en trámite: _____/



Providencia

MEMORANDO N°

21022

ANTECEDENTE:

MATERIA:

Solicita aprobación de Bases y autorización para el llamado a licitación pública para la contratación de la obra "EJECUCION Y CONSERVACION PAVIMENTOS COMUNA DE PROVIDENCIA 2023-2025".

16 NOV 2022

PROVIDENCIA,

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDESA



Mediante el presente saludo cordialmente a Ud., y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito remitir el expediente relativo a la contratación, bajo la modalidad de licitación pública, de la obra "EJECUCION Y CONSERVACION PAVIMENTOS COMUNA DE PROVIDENCIA 2023-2025", con el fin de someterlo a su consideración y superior resolución.

La funcionaria responsable administrativa de este proceso es Marianela Espinola Carvacho (SECPLA).

Con el fin de dar cumplimiento al punto N°6 de las Bases Administrativas Especiales, me permito solicitar, además, tener a bien designar a los siguientes funcionarios como integrante de la Comisión Evaluadora:

Mario Leyton Sepúlveda		Dirección de Infraestructura
Nadia Riveros Altamirano		Dirección de Administración y Finanzas
Fernando Álvarez González		Dirección de Administración y Finanzas

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
CONTRALOR
DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL
V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
V° B° ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ALCALDESA
V° B° ALCALDESA
CHILE

MJCG/MEC

Distribución/

- Unidad Licitaciones

- Archivo "EJECUCION Y CONSERVACION PAVIMENTOS COMUNA DE PROVIDENCIA 2023-2025"



LICITACIÓN PÚBLICA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA

LICITACIÓN	EJECUCIÓN Y CONSERVACIÓN PAVIMENTOS COMUNA DE PROVIDENCIA 2023-2025
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Providencia, en adelante la **Municipalidad**, requiere contratar la “**EJECUCIÓN Y CONSERVACIÓN PAVIMENTOS COMUNA DE PROVIDENCIA**”, para el periodo 2023-2025, a través de licitación pública que considerará la ejecución de obras en Bien Nacional de Uso Público, al interior de recintos de propiedad municipal, ya sea en arriendo y/o entregadas en comodato, u otros según lo determine la Municipalidad.

Las condiciones especiales de la presente licitación y las características y detalles de la ejecución del contrato, serán las indicadas en las Bases Administrativas Generales (según Decreto Ex N°2074/2019 que las contiene), en las presentes Bases Administrativas Especiales y en las Bases Técnicas, todas las cuales serán publicadas a través de la plataforma del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl, en adelante el **Portal**.

IMPORTANTE: PARA CONTRATAR SE REQUERIRÁ AL ADJUDICATARIO, PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS, LA ENTREGA A LA DIRECCION JURIDICA, DEL CERTIFICADO DE REGISTRO DE CONTRATISTA VIGENTE MINVU B-1 (3ª CATEGORÍA O SUPERIOR). EN CASO DE NO DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, LA MUNICIIPALIDAD PROCEDERÁ A DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN Y HACER COBRO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

2. PRESUPUESTO

El presupuesto asignado para la presente contratación es de **UTM 49.299,13.- impuestos incluidos**, el que eventualmente podrá aumentarse hasta en un 30%, y se desglosa de la siguiente forma:

DETALLE	PRESUESTO (Impuesto Incluido)	COMPROMISO DE GASTO (Impuesto Incluido)
1° AÑO	UTM 24.649,565	UTM 13.146,43
2° AÑO	UTM 24.649,565	UTM 13.146,43

El Municipio se compromete a utilizar anualmente, a lo menos, un monto de **UTM 13.146,43**, no obstante, podrá hacer uso del presupuesto completo asignado anualmente, conforme a las necesidades reales del municipio.

3. TIPO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de **SERIE DE PRECIOS UNITARIOS**, debiendo el oferente considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para la óptima ejecución de las obras encargadas siendo de su exclusiva responsabilidad, proveer de todos los materiales, equipamiento, servicios y actividades que sean necesarias para una excelente ejecución de éstas, resolviendo los requerimientos planteados por la Municipalidad en el plazo que se indique.

En este sentido resulta importante enfatizar que el contrato que derive del presente proceso licitatorio funcionará a precios unitarios contra requerimientos que serán variables durante el tiempo que dure la contratación. Para ello la Municipalidad solicitará mediante libro de control de contrato las obras que requiera para dar cumplimiento a la materia contractual. En este contexto, el municipio podrá efectuar las solicitudes que requiera hasta que se cumpla el plazo contractual y/o hasta que se agote el presupuesto destinado al contrato.

Los distintos tipos de obras que se consultan, son aquellas incluidas en el Listado de Precios Unitarios. Los precios de las partidas serán valederos para las **24 horas del día, de lunes a domingo, incluso festivos**. Por tratarse de obras contratadas por la Municipalidad para su territorio, estarán exentas de pago de los derechos municipales.



4. DE LA VISITA A TERRENO

Por la naturaleza de esta licitación, no se considera visita a terreno, dado que las obras se pueden ejecutar en todo el territorio de la comuna.

5. ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Los oferentes, deberán ingresar al Portal, hasta la fecha y hora indicada en el cronograma de licitación, los documentos de carácter administrativo, técnicos y económicos, que se señalan a continuación:

5.1 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1.-	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Para lo cual deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto 14.1 y 14.2 de las Bases Administrativas Generales, considerando el siguiente detalle:								
	<table border="1"> <tr> <td>Emitida a favor de</td> <td>Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9</td> </tr> <tr> <td>Monto igual (o superior)</td> <td>\$15.000.000.- (quince millones de pesos).</td> </tr> <tr> <td>Glosa (según corresponda)</td> <td>En garantía de la seriedad de la oferta por la licitación denominada "EJECUCIÓN Y CONSERVACIÓN PAVIMENTOS COMUNA DE PROVIDENCIA 2023-2025"</td> </tr> <tr> <td>Vigencia Mínima</td> <td>31 de marzo de 2023.</td> </tr> </table>	Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9	Monto igual (o superior)	\$15.000.000.- (quince millones de pesos).	Glosa (según corresponda)	En garantía de la seriedad de la oferta por la licitación denominada "EJECUCIÓN Y CONSERVACIÓN PAVIMENTOS COMUNA DE PROVIDENCIA 2023-2025"	Vigencia Mínima	31 de marzo de 2023.
Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9								
Monto igual (o superior)	\$15.000.000.- (quince millones de pesos).								
Glosa (según corresponda)	En garantía de la seriedad de la oferta por la licitación denominada "EJECUCIÓN Y CONSERVACIÓN PAVIMENTOS COMUNA DE PROVIDENCIA 2023-2025"								
Vigencia Mínima	31 de marzo de 2023.								
2.-	FORMULARIO N°1: "IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO", conforme al punto 2.1.1. de las Bases Administrativas Generales.								

5.2 ANTECEDENTES TÉCNICOS

1.-	<p>FORMULARIO N°2 "DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA", a través del cual el oferente declara su experiencia en contratos ejecutados o en ejecución desde el año 2015 en adelante, cuyo objeto sea la reparación y/o mantención de veredas y/o calzadas, por montos iguales o superior a \$200.000.000.- impuestos incluidos, por contrato.</p> <p>Cada una de las experiencias deberá ser debidamente acreditada, mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Certificados emitidos por el mandante a nombre del oferente, o Copia de contratos suscritos entre el mandante y el oferente. Para el caso de experiencia con servicios públicos, se aceptarán, además: <ul style="list-style-type: none"> Actas o Decretos de Recepción Provisoria o Definitiva, u Órdenes de Compra emitidas a través del portal www.mercadopublico.cl, considerándose válidas aquellas que se encuentren en estado "aceptada" o con "recepción conforme", en dicha plataforma. <p>En cualquiera de estos casos dichos documentos deberán dar cuenta de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre y/u objeto de la contratación. Monto de la contratación, la que debe ser igual o superior a \$200.000.000.- Vigencia del contrato: fecha de inicio y término o fecha de inicio y duración. Identificación de Institución mandante. Nombre y del responsable que lo suscribe. <p><i>Sólo para el caso de experiencias con servicios públicos, éstas podrán ser individualizadas con su ID en el presente Formulario y no será necesario que se adjunte el documento dentro de los Anexos Técnicos, ya que en este caso será responsabilidad de la Comisión de Evaluación descargar los archivos desde la plataforma www.mercadopublico.cl, y verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados.</i></p> <p>La Municipalidad sólo evaluará 5 experiencias a cada oferente, no obstante, el oferente tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.</p> <p>Se deja de manifiesto que la Comisión Evaluadora podrá verificar la veracidad de la documentación presentada, corroborando con las instituciones mandantes la correcta prestación de los servicios declarados. En este sentido, cuando detecte que alguna contratación hubiese terminado anticipadamente o no se hubiera ejecutado</p>
-----	--



en los términos convenidos, no la contabilizará al momento de evaluar la experiencia del oferente, dejando constancia de ello en el respectivo Informe de Evaluación.

Respecto de la declaración y acreditación de la experiencia del oferente, se deberá también considerar lo siguiente:

- Toda la documentación que respalde la información indicada en el **Formulario N°2**, deberá ser ingresada al Portal dentro de los anexos técnicos.
- La Municipalidad sólo evaluará la información que se acredite de la forma previamente señalada.
- No serán considerados aquellos documentos que den cuenta de contratos que se hubiesen liquidado anticipadamente por causas imputables al oferente.
- La Municipalidad se reserva el derecho de comprobar la veracidad de lo declarado en la documentación presentada, y de tomar las acciones legales correspondientes en caso de comprobar la falsedad en cualquier antecedente de la oferta.
- En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), la experiencia de su titular, en calidad de persona natural, se computará como experiencia de la EIRL.
- En caso de tratarse de una "Unión Temporal de Proveedores", deberá completarse el **Formulario N°2** por cada uno de los proveedores integrantes de la UTP, adjuntando para cada experiencia declarada la acreditación exigida.

5.3 ANTECEDENTES ECONÓMICOS

1.-	<p>OFERTA ECONÓMICA A SEÑALAR EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL Para efectos de ingresar su oferta económica a través del Portal www.mercadopublico.cl, el proponente deberá indicar el valor neto UTM 41.427,84.- debiendo adjuntar obligatoriamente el Formulario N°3.</p>
2.-	<p>FORMULARIO N°3 "LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS" a través del cual el proponente formula su oferta económica a precios unitarios de los trabajos que se podrán solicitar durante la ejecución del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El oferente debe informar en la columna (A) el <u>precio unitario (impuesto incluido) en UTM, de todas las partidas solicitadas</u>, en caso que omita alguna partida la oferta será declarada inadmisibile. - El valor de cada uno de los Precios Unitarios del listado, debe incluir Gastos Generales, Utilidades e I.V.A. - En el caso de que alguna partida se valore en UTM 0,0 (Cero UTM), se deberá indicar expresamente. - En caso de que se señale siglas, símbolos o letras, la oferta se declarará INADMISIBLE. ➤ Para las cantidades de servicios referenciales, informadas en la columna (B), se establece lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - La cantidad de servicios es "referencial", es una estimación que corresponde a las cantidades aproximadas ejecutadas durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2021, por tanto, no significa que dicha cantidad será solicitada y ejecutada anualmente. - El proponente deberá ofertar su valor unitario (impuesto incluido). ➤ La columna (C), contiene la oferta proyectada por el monto de los servicios que en promedio se podrían solicitar para UN AÑO, estas cantidades son sólo informativa, por tanto, no significa que dichas cantidades serán solicitadas y ejecutadas anualmente. El formulario contiene la fórmula del resultado de las columnas AxB, será responsabilidad del oferente verificar que el resultado de la fórmula sea correcto. ➤ La sumatoria del resultado a evaluar obtenido en la columna (D), será el utilizado para efectos de la aplicación de la pauta de evaluación. <p>**LA PRESENTACIÓN COMPLETA DE ESTE FORMULARIO CONSTITUYE REQUISITO DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS, POR LO TANTO, SE DECLARARÁN INADMISIBLES LAS OFERTAS CUANDO:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Se omita el valor de una partida, ó bien se señale en su costo una sigla, símbolos o letras. B) Se valoricen partidas agrupadas.

6 COMISIÓN EVALUADORA

Para la presente licitación se conformará una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios municipales, quienes realizarán las funciones y tendrán las atribuciones definidas en el **punto 5 y 6 de las Bases Administrativas Generales**. Esta comisión aplicará la metodología de evaluación detallada a continuación, a las ofertas que resultaran admisibles en la etapa de apertura.



PAUTA DE EVALUACIÓN

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN															
OFERTA ECONÓMICA	80%	<p>LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS: 80% Corresponde al resultado del Formulario N°3, el cual considera la sumatoria de la columna "OFERTA PROYECTADA", cuyo puntaje se calculará con la siguiente fórmula</p> $\left(\frac{\text{Mejor Oferta Económica "RESULTADO A EVALUAR"} * 100}{\text{Oferta a evaluar "RESULTADO A EVALUAR"}} \right) * 80\%$															
EXPERIENCIA	19%	<p>Se evaluarán las experiencias acreditadas conforme a lo señalado en el Punto N°5.2.1., de las presentes bases, aplicando la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita 5 experiencias</td> <td>100 * 19%</td> </tr> <tr> <td>Acredita 4 experiencias</td> <td>80 * 19%</td> </tr> <tr> <td>Acredita 3 experiencias</td> <td>60 * 19%</td> </tr> <tr> <td>Acredita 2 experiencias</td> <td>40 * 19%</td> </tr> <tr> <td>Acredita 1 experiencias</td> <td>20 * 19%</td> </tr> <tr> <td>No acredita experiencia</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>		N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE	PUNTAJE	Acredita 5 experiencias	100 * 19%	Acredita 4 experiencias	80 * 19%	Acredita 3 experiencias	60 * 19%	Acredita 2 experiencias	40 * 19%	Acredita 1 experiencias	20 * 19%	No acredita experiencia	0
N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE	PUNTAJE																
Acredita 5 experiencias	100 * 19%																
Acredita 4 experiencias	80 * 19%																
Acredita 3 experiencias	60 * 19%																
Acredita 2 experiencias	40 * 19%																
Acredita 1 experiencias	20 * 19%																
No acredita experiencia	0																
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	1%	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.</td> <td>100 * 1%</td> </tr> <tr> <td>No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%	No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0									
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE																
Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%																
No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0																
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR		<p>La evaluación al Comportamiento Contractual tiene por objeto descontar puntaje, respecto del total obtenido, aplicando la Pauta de Evaluación, considerando la información proporcionada por el "Historial de Comportamiento Contractual" de la Plataforma Chile Proveedores.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>TIPO SANCIÓN</th> <th>PUNTAJE PARA DISMINUIR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Término anticipado unilateral de contrato por causas imputables al contratista</td> <td>-5 por contrato</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cada puntaje indicado en la Tabla precedente se deberá considerar por cada "Término anticipado unilateral de contrato", que presente el proveedor, en los últimos 24 meses, el puntaje se irá restando hasta un máximo de 15 puntos.</p>		N°	TIPO SANCIÓN	PUNTAJE PARA DISMINUIR	1	Término anticipado unilateral de contrato por causas imputables al contratista	-5 por contrato								
N°	TIPO SANCIÓN	PUNTAJE PARA DISMINUIR															
1	Término anticipado unilateral de contrato por causas imputables al contratista	-5 por contrato															

En caso de producirse empates en la evaluación final de las ofertas, este se resolverá aplicando el procedimiento descrito en el punto 6.1.1 de las Bases Administrativas Generales.

7 DE LA READJUDICACIÓN

La Municipalidad se reserva el derecho a readjudicar o llevar a cabo un nuevo proceso de contratación, según lo que mejor convenga a sus intereses, en los casos mencionados en el punto 7 de las Bases Administrativas Generales, como también en los casos que se mencionan a continuación:

- a) Si no presenta Registro de Contratista Vigente MINVU B-1 (3ª Categoría o superior), al momento de la firma de contrato en la Dirección de Jurídica.
- b) Si no presenta garantía de responsabilidad civil establecida en las presentes bases.

En todos los casos imputables al contratista, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.



8 DEL CONTRATO

8.1 VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será el indicado en el Decreto Alcaldicio de adjudicación y **corresponderá al presupuesto total indicado en el punto N°2 de las presentes bases**, y a los valores indicados en el "Listado de Precios Unitarios" ofertados en el Formulario N°3, expresado en UTM e incluirá todos los gastos e impuestos que irrogue el cumplimiento total de éste.

Por tratarse de obras contratadas por la Municipalidad para su territorio, estarán exentas de los derechos municipales.

8.2 FORMALIDADES DEL CONTRATO

Se aplicará lo dispuesto en el **punto 8.1 y 8.2 de las Bases Administrativas Generales**.

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el IMC entregará al contratista el Reglamento para Empresas Contratistas y Subcontratistas Prestadores de Servicios de la Municipalidad de Providencia.

8.3 DE LA DOCUMENTACIÓN PARA CONTRATAR

El adjudicatario deberá hacer entrega de toda la documentación señalada en el **punto 8.3 de las Bases Administrativas Generales**, deberá además entregar en la Dirección Jurídica de la Municipalidad:

- Certificado de Registro de Contratista Vigente MINVU B-1 (3ª Categoría o superior), al momento de la firma de contrato en la Dirección de Jurídica.
- Garantía de responsabilidad civil establecida en las presentes bases.

Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección Jurídica se reserva el derecho de solicitar, adicionalmente, toda aquella documentación que estime necesaria para la redacción del contrato.

8.4 AUMENTO DE VALOR TOTAL DE CONTRATO

Para este contrato, no es aplicable lo indicado en el **punto 8.5 de las Bases Administrativas Generales**, referente a las disminuciones de contrato y obras extraordinarias.

El municipio, en caso de ser necesario, podrá aumentar el presupuesto asignado a la contratación en hasta un 30% del valor total de ella.

En caso de que el monto aumentado supere las 500 UTM (acumulativamente), el contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, por una que cubra el nuevo monto total del contrato, conforme a lo señalado en el punto 10.1 de las presentes bases.

Esta modificación de contrato comenzará a regir desde que el Decreto que la apruebe se notifique mediante libro de control de contrato.

8.5 DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONTRATO

8.5.1 Es importante señalar que el valor total de la contratación será de UTM 49.299,13.- impuestos incluidos, correspondiendo a un monto anual de UTM 24.649,565 impuestos incluidos, de ese monto anual el municipio se obliga a ejecutar por año un total de UTM 13.146,43 (Impuesto Incluido), el restante se ejecutará conforme a los requerimientos que surjan durante el año correspondiente, una vez agotado dicho presupuesto.

Por tanto, se emitirá anualmente una orden de compra en el portal mercado público por un monto de UTM 13.146,43, la que deberá ser aceptada por el contratista en el plazo de 2 días hábiles siguientes a su emisión.

Una vez ejecutado dicho monto, se emitirán órdenes de compra periódicas en el portal mercado público, según las obras efectivamente ejecutadas por el contratista, pudiendo completar el monto total asignado de UTM 24.649,565 impuestos incluidos, en el año correspondiente.

8.5.2 La presente contratación a precios unitarios, operará de la siguiente forma:

- Cada "Solicitud de Trabajo" a ejecutar, se formalizará a través del Libro de Control de Contrato, esta solicitud será enviada mediante correo electrónico al contratista, dejándose constancia de su envío en el Libro de Control de Contrato.



- b) Cada "Solicitud de Trabajo", emitida por el Municipio, indicará las características del trabajo a ejecutar, el lugar de ejecución de los trabajos, la superficie, cantidad de partidas que se requieran, fecha y plazo para la ejecución, el precio total a pagar (conforme a los valores adjudicados), entre otros.
- c) Dentro del día hábil siguiente el Contratista deberá acusar recibo al IMC de la "Solicitud de Trabajo", enviada a su correo electrónico, para coordinar la ejecución de los trabajos.
- d) Ejecutada por el contratista la "Solicitud de Trabajo", el IMC ratificará en terreno el cumplimiento, e informará al contratista (enviando por correo electrónico copia del Libro de Control del Contrato), quien acusará recibo de lo informado por el IMC. En caso que el trabajo ejecutado presente variaciones a lo requerido en la "Solicitud de Trabajo", el IMC realizará los ajustes de las partidas que se vean afectadas, notificando al contratista la "Solicitud de Trabajo" definitiva que se pagará, el contratista deberá acusar recibo de lo informado.
- e) Una vez ejecutados los trabajos, conforme a la Solicitud de Trabajo, se verificará por el IMC y se recepcionará conforme los trabajos. Con dicha recepción (recepción conforme de los trabajos), se podrá gestionar el pago del encargo en el mes correspondiente.
- f) Al término de cada mes, el IMC compilara todas las "Solicitudes de Trabajo" ejecutadas y recepcionadas conforme, para emitir la respectiva "Orden de Trabajo Mensual", y el contratista deberá emitir la factura mensual en concordancia con la "Orden de Trabajo Mensual", que compila todas las Solicitudes de Trabajo ejecutadas durante el mes, y que hayan sido recibidas de forma conforme por parte de la IMC.
- g) Una vez emitida la recepción conforme de los trabajos ejecutados, el contratista deberá garantizar la correcta ejecución de los trabajos hasta la recepción definitiva de ellos.
- h) Sólo una vez aceptada dicha Factura o Boleta, el proveedor podrá solicitar su pago.

En caso de que concluido el respectivo año calendario no se haya ejecutado el monto asignado anualmente (UTM 24.649,565) se procederá a efectuar la correspondiente disminución de contrato por el saldo insoluto. No obstante, se reitera que el municipio se compromete a ejecutar, a lo menos, anualmente el monto de UTM 13.146,43 (Impuesto Incluido)

9 DE LA INSPECCIÓN MUNICIPAL DE CONTRATO

La Inspección Municipal del Contrato estará a cargo **Departamento de Ejecución de Obras de Pavimentación y Obras Menores** dependiente de la **Dirección de Infraestructura**, en adelante la IMC. El o los profesionales asignados para estos efectos serán nombrados mediante Decreto Alcaldicio.

En todo lo demás, se aplicará íntegramente lo dispuesto en el **punto 9 de las Bases Administrativas Generales**.

El Departamento de Prevención de Riesgos Laborales de la Municipalidad, en lo que corresponda, será el encargado de vigilar el cumplimiento por parte del Contratista o subcontratista, de la normativa relativa a lo dispuesto por el artículo 66 Bis de la Ley 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y el artículo 3° del Decreto Supremo N° 594, de 1999, del Ministerio de Salud, durante la ejecución de la Obra.

El Contratista deberá entregar a la IMC, la "Cartilla de Registro Control de Empresas Contratistas y Subcontratistas" dentro del plazo de **5 días hábiles** siguientes a la fecha de entrega de terreno

9.1 COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El IMC por sector llevará un Libro de Control de Contrato donde se anotarán las instrucciones, se dejará constancia de eventuales deficiencias u observaciones que merezcan la ejecución del servicio. De igual modo se formalizarán las comunicaciones con el contratista, solicitudes, encargos, plazos, etc., y además por este mismo medio se notificarán las multas que eventualmente apliquen y resoluciones que afecten al Contratista.

Toda anotación y exigencia de parte del IMC deberá ser registrada en el Libro de Control de Contrato. Cuando el IMC realice una anotación en este Libro, la escaneará y enviará a través de correo electrónico al Contratista a la dirección que este último informara a la época de la firma del contrato. Por tanto, para este contrato será considerada como válida la comunicación que se realice a través del correo electrónico y a través del Libro de Control de Contrato.



En caso de que se presente una situación de emergencia o urgencia, será válida la comunicación efectuada telefónicamente. Por consiguiente, será exigencia que el encargado del contrato por parte del Contratista cuente permanentemente con correo electrónico habilitado y equipo de telefonía móvil con acceso a internet.

De cada instrucción que se realice por cualquiera de estos medios digitales, el IMC dejará constancia en el correspondiente Libro de Control del Contrato a más tardar el día hábil siguiente, pudiendo adjuntar copia impresa de dichos antecedentes si lo estima necesario.

Toda comunicación realizada por el IMC deberá ser contestada por el Contratista dentro de las 24 horas siguientes, acusando recibo, respondiendo, aclarando y/o justificando los hechos, según corresponda.

10 DE LAS GARANTÍAS

10.1 GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá reemplazar la garantía de seriedad de su oferta por una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, y que se apegue a lo contemplado en el punto 14.1, 14.3 y 14.4 de las Bases Administrativas Generales, debiendo dar cumplimiento, además a lo siguiente:

Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9.
Monto de la garantía	5% del valor total del contrato, expresada en UTM (unidades tributarias mensuales).
Glosa (según corresponda)	"En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato "EJECUCIÓN Y CONSERVACIÓN PAVIMENTOS COMUNA DE PROVIDENCIA 2023-2025"
Vigencia mínima	Su vigencia mínima será el plazo del contrato aumentado en 90 días corridos.

Esta Garantía además caucionara la correcta ejecución de las obras ejecutadas durante el primer año de contrato.

10.2 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá hacer entrega de una garantía de responsabilidad civil, conforme a lo señalado en el punto 14.1 y 14.5 de las Bases Administrativas Generales, a fin de cubrir ante daños a terceros o infraestructura, conforme al siguiente detalle:

Emitase a favor de	Municipalidad de Providencia
Rut	69.070.300-9
Monto igual (o superior) a	UF 2.000 (dos mil unidades de fomento)
Glosa (según corresponda)	En garantía por daños a terceros o infraestructura por la ejecución del servicio denominado "EJECUCIÓN Y CONSERVACIÓN PAVIMENTOS COMUNA DE PROVIDENCIA 2023-2025"
Vigencia Mínima	Dicha garantía deberá estar vigente hasta la recepción provisoria del contrato.

Se señala expresamente que la garantía de responsabilidad civil se hará efectiva por daños IMPUTABLES al contratista. Si los daños provocados superasen el monto de esta garantía, el contratista deberá hacerse cargo de la reposición correspondiente al saldo no cubierto por la caución.

10.3 GARANTÍA DE CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Previo al último estado de pago, el Contratista deberá reemplazar todas las garantías entregadas por el contrato original y/o aumentos de obra (si los hubiere), por una garantía o caución que garantice la correcta ejecución de las obras, conforme a lo informado en el punto 14.1 y 14.6 de las Bases Administrativas Generales, debiendo dar cumplimiento, además, a lo siguiente:

Beneficiario	Municipalidad de Providencia, Rut. 69.070.300-9
Monto	3% del valor total de los trabajos efectivamente ejecutados durante todo el contrato.
Glosa (según corresponda)	En garantía por la correcta ejecución de la obra denominada "EJECUCIÓN Y CONSERVACIÓN PAVIMENTOS COMUNA DE PROVIDENCIA 2023-2025"
Vigencia mínima	Que cubra el periodo que va desde la Recepción Provisoria del contrato aumentada en 2 años (momento en que se procederá a la recepción definitiva).



11 DEL PAGO

11.1 FORMA DE PAGO

Se aplicará íntegramente lo dispuesto en el **punto 15.1 de las Bases Administrativas Generales**.

Se cursarán **Estados de Pago Mensuales**, de acuerdo a los encargos de trabajos ejecutados y recepcionados conforme por la IMC durante el mes, el pago será por el valor de la UTM correspondiente al mes en que se ejecutaron los trabajos. En el caso de que una obra se ejecute en un plazo superior a un mes, se pagará de forma mensual según el estado de avance de ella.

En la recepción se verificarán las cubicaciones y la correcta ejecución de las obras, las que se pagarán de acuerdo a lo ejecutado y al cumplimiento de plazos.

Los valores de las obras, serán los correspondientes a los precios unitarios indicados en el Formulario N°3. En caso que el contratista desee efectuar alguna modificación al encargo, deberá ser previamente autorizada por la IMC, quien realizará las correspondientes correcciones, sólo si estas se encuentran debidamente justificadas.

LOS ENCARGOS ASOCIADOS A UN CÓDIGO SERVIU, SE PAGARÁN SEGÚN AVANCE, HASTA UN MONTO MÁXIMO DEL 90% DEL VALOR DE LAS OBRAS EJECUTADAS. EL 10% RESTANTE, SERÁ PAGADO CONTRA LA ENTREGA DEL CERTIFICADO DE RECEPCIÓN SERVIU.

11.2 DOCUMENTOS PARA PRESENTAR AL MOMENTO DEL PAGO

Además de los documentos señalados en el **punto 15.2 de las Bases Administrativas Generales**, el contratista deberá hacer entrega de:

- **ORDEN DE TRABAJO MENSUAL**, que contiene las solicitudes de trabajo ejecutadas durante el mes.
- **ACTA DE RECEPCIÓN** de las Solicitudes de Trabajo ejecutadas durante el mes, donde se incluyen fechas de inicio, vencimiento de plazo y término de los encargos.
- **ESTADO DE PAGO**, en el que se incluyan todas las partidas correspondientes a los encargos u obras encomendadas.
- **RESULTADOS DE ENSAYES DE LABORATORIO**, exigidos de acuerdo a los trabajos ejecutados, según se indica en las Bases Técnicas, cuando corresponda.
- **REGISTRO FOTOGRÁFICO**. De la situación antes y después de la realización de los trabajos. Su entrega, se hará en cada estado de pago, no siendo necesario dejar constancia de esta entrega en el Libro de Control de Contrato.
- **ACTA DE AVANCE MENSUAL**, para el caso de las obras que se ejecuten en un plazo superior a un mes.
- **COMPROBANTE DE PAGO DE MULTAS**, ejecutoriadas si las hubiese.
- **Anexo** con información relativa a **"Pago Vía Transferencia Electrónica de Fondos a Proveedores"**, documento que será entregado al contratista adjudicado por la IMC.
- **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES**: Conforme a lo dispuesto por la Ley N°20.123, de Subcontratación, emitido por la Inspección del Trabajo o entidades o instituciones competentes, acreditando el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales y el hecho de no existir reclamos o denuncias respecto de sus trabajadores y/o de los trabajadores de los subcontratistas que se ocupan en el servicio de que se trate, durante el período que comprende el estado de pago (Formulario F30-1).
- **DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**: en la que indique el número de trabajadores propios y de los subcontratos que intervinieron en la ejecución del servicio por el período que comprende al pago presentado.
- Toda aquella documentación que se haya solicitado por Libro de Control de Contrato, durante el período que comprende el Estado de Pago.

No se dará curso al pago en tanto no se cumpla con la entrega de toda la documentación antes indicada a entera

PARA PROCEDER AL PAGO, EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS 15.2 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES Y 11.2 DE LAS PRESENTES BASES. ESTOS SERÁN REVISADOS POR LA IMC, DEJANDO REGISTRO EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO DE LA RECEPCIÓN CONFORME DE LOS TRABAJOS O DE SU AVANCE MENSUAL, Y LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA. CON ESTE REGISTRO DE RECEPCIÓN CONFORME, EL CONTRATISTA PODRÁ EMITIR LA FACTURA CORRESPONDIENTE A DICHO ESTADO DE PAGO.



12 DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones indicadas en el **punto 10 de las Bases Administrativas Generales y lo indicado en el punto N°2 de las Bases Técnicas.**

13 DESIGNACIÓN DE LOS PROFESIONALES A CARGO

El contratista deberá designar un profesional del área a cargo de las faenas (Ingeniero, Arquitecto o Constructor Civil, con título validado en la República de Chile), responsable de la conducción de las obras con quien deberá entenderse la IMC en relación de la misma, con una experiencia mínima de 2 años en contratos de pavimentos urbanos, acreditado mediante declaración jurada, certificados y curriculum, que deberá entregar dentro de un plazo de **5 días hábiles** contados desde la fecha de entrega de terreno. En caso que no presente dicho documento, o lo haga fuera del plazo antes referido, se le aplicará una multa conforme a lo establecido en el punto N°17 de estas bases.

En el caso que por razones de fuerza mayor sea necesario cambiar al profesional a cargo, el contratista deberá entregar al IMC una carta con el fundamento de dicho cambio, adjuntando todos los antecedentes curriculares y título profesional del nuevo profesional encargado del contrato, quien deberá contar con un currículo equivalente o superior al del profesional saliente y asumirá las funciones y responsabilidades del profesional a cargo temporal o definitivamente según sea el caso, lo cual quedará consignado en el Libro de Control de Contrato. Dichos antecedentes serán evaluados por la Unidad Técnica a cargo de las obras, quien aceptará o rechazará fundadamente el cambio solicitado.

En lo demás, se aplica lo dispuesto en el **punto 10.1. de las Bases Administrativas Generales.**

14 SUBCONTRATACIÓN

En el presente proceso licitatorio se permite la subcontratación, para lo cual se aplicará lo dispuesto en el **punto 11. de las Bases Administrativas Generales.**

15 DEL PLAZO

El contrato tendrá una duración de **2 años ó hasta que se agote el presupuesto**, y comenzará a regir a partir de la fecha indicada en el Acta de Entrega de Terreno, la que será suscrita por el contratista, Inspector Municipal del Contrato (IMC), jefe del Departamento de Ejecución de Obras de Pavimentación y Obras Menores, y Director de Infraestructura.

16 PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS

Para este contrato, no es aplicable lo indicado en el punto 10.5 de las Bases Administrativas Generales.

Los encargos de trabajos rutinarios, deberán ser ejecutados a medida que sean solicitados por la IMC, dependiendo del tipo de encargo, se entregarán los plazos de ejecución.

Cada vez que la IMC lo solicite, en atención a la importancia o envergadura del trabajo encomendado, el contratista deberá entregar en un plazo no mayor a **5 días hábiles** contados desde la anotación en el Libro de Control de Contrato, una Carta Gantt con el análisis de las etapas de ejecución de las obras. En caso de incumplimiento, el contratista se hará acreedor a una multa de acuerdo a lo indicado en el punto N°17 de las presentes bases.

En todos los casos, la recepción de los encargos se hará siempre y cuando la totalidad de los escombros, materiales y equipos se hayan retirado, quedando la vía pública expedita.

Los trabajos programados de reposición de calzadas, se ejecutarán preferentemente los fines de semana, en especial en las calles o avenidas de mayor flujo vehicular de la comuna, salvo en los casos determinados por la Municipalidad.

En el caso de los trabajos de reposición en veredas, cuando no sea posible realizar un paso peatonal adecuado, el contratista deberá intervenir la vereda por mitades.

En caso de existir impedimentos para el término de los encargos contratados, originados por algún servicio público u otra causal debidamente comprobada por la IMC y sin que tenga responsabilidad el contratista, la Municipalidad podrá recibir los trabajos realmente ejecutados y los pagará en el respectivo Estado de Pago, encargándose las partidas pendientes en el Estado de Pago siguiente.



17 DE LAS MULTAS

El procedimiento de aplicación de multas se encuentra indicado en el punto 12 de las Bases Administrativas Generales.

El monto de las multas será el que se indica a continuación, las cuales serán notificadas por la IMC para efectos de la aplicación:

N°	MULTA	MONTO (UTM)	APLICABILIDAD
1	Por ausencia del letrero indicativo	5	Por cada oportunidad.
2	Por mal estado del letrero de obras	1	Por día de atraso en plazo otorgado para subsanar.
3	En caso de no cumplimiento de los plazos para resolver las observaciones durante la garantía de la obra	1	Por día de atraso.
4	Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la IMC en el Libro de Obras.	3	Por instrucción y por día de atraso, en el caso que la instrucción estipule plazo para su ejecución.
5	Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas, Especiales y Técnicas.	3	Por evento y por día de atraso en plazo otorgado para subsanar
6	Incumplimiento de Decretos, Leyes, Normas, Ordenanzas y Reglamentos, aplicables al contrato.	4	Por incumplimiento y por día de atraso en el plazo otorgado para subsanar la falta.
7	Por no designación y/o entrega oportuna de la documentación de Profesional a cargo de las obras.	3	Por día de atraso
8	Abandono o acopio de materiales o escombros en la vía pública sin autorización o por no retirar la basura que pudiere generarse como consecuencia de la ejecución de las obras.	5	Por evento y por cada día que demore en solucionar el evento que da origen a la multa.
9	Por ausencia injustificada del Profesional a cargo de las obras.	5	Por evento.
10	Confeccionar mezclas de mortero u hormigón en forma manual directamente sobre el pavimento	5	Por evento y por cada día que demore en solucionar el evento que da origen a la multa.
11	Atraso en la entrega de las obras más allá del plazo señalado en el contrato original y sus modificaciones (si las hubiera).	3	Por cada día de atraso.
12	Ensayes con resultados negativos.	5	Por ensaye, cada vez que el resultado arroje negativo, para el ensaye.
13	Emergencias no atendidas oportunamente según requerimiento de la IMC.	5	Por evento y por cada día que demore en solucionar el evento que da origen a la multa
14	Incumplimiento de plazo para Recepción SERVIU	10	Por cada oportunidad
15	Por perder el Registro de Contratistas SERVIU	10	Por día hasta regularizar
16	Vaciar lechada de cemento en tazas de árboles	5	Por evento
17	Por daño a las especies vegetales a causa de la ejecución del contrato y/o producidos por su personal o el subcontratado.	5	Por especie, sin perjuicio de que se exigirá desarrollar las acciones que el IMC le indique.
18	Por atraso en la implementación del Plan de Prevención de riesgos y Plan de Medidas de Control de Accidentes o Contingencias.	5	Por día de atraso.
19	Por no cumplimiento del plazo de entrega de las obras, según el plazo estipulado en la orden de trabajo.	5	Por día de atraso.
20	Por no cumplimiento del plazo de entrega de Carta Gantt de trabajos de mayor envergadura o importancia.	5	Por día de atraso.
21	No emplear los elementos de seguridad en la obra o vía pública como lo ordena la Ley, los Reglamentos y Ordenanzas.	2	Por evento y por día de atraso que genere el incumplimiento.



18. DE LA RECEPCIÓN PROVISORIA

Una vez recibidos conforme por el IMC, los encargos correspondientes al último Estado de pago, el contratista deberá solicitar por escrito en el Libro de Control de Contrato, a la IMC, la Recepción Provisoria del contrato.

Se procederá a dicha recepción dentro de los 10 días hábiles siguientes a la petición.

Por la envergadura de las obras del contrato, para su recepción, se revisarán encargos en forma aleatoria de cada Estado de Pago.

19. DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA


Para la **RECEPCIÓN DEFINITIVA**, aplicara lo dispuesto en el **punto 16.3 de las Bases Administrativas Generales**, respectivamente, la que se realizara 2 años después de la recepción provisoria del contrato, periodo en el cual las obras estarán en garantía.

20. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Además de las causales de término consagradas en el **punto 17 de las Bases Administrativas Generales**, se consideran las siguiente:

- a) Cuando el monto acumulado de las multas iguale o supere las 400 UTM dentro del periodo de 6 meses consecutivos, en cualquier momento del contrato.
- b) Cuando el monto acumulado de las multas iguale o supere el 20% del valor total del contrato.


MJCG/MEC


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN





FORMULARIO N° 1 ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	EJECUCIÓN Y CONSERVACIÓN PAVIMENTOS COMUNA DE PROVIDENCIA 2023-2025
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZÓN SOCIAL	:	
NOMBRE DE FANTASÍA	:	
RUT	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	
ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN	:	
FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
DURACIÓN DE LA SOCIEDAD	:	

C. ACEPTACIÓN DE BASES



Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1°, del artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6°, del artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8° y 10° de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar el presente formulario, al igual que firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos



**FORMULARIO N°2
ANEXO TÉCNICO**

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

LICITACIÓN	EJECUCIÓN Y CONSERVACIÓN PAVIMENTOS COMUNA DE PROVIDENCIA 2023-2025
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS O EN EJECUCIÓN:

MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	AÑO	MONTO DEL CONTRATO	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA

Se hace presente que para obtener el máximo puntaje basta que declare y acredite debidamente un máximo de 5 contratos, que cumplan con los requisitos contemplados en el punto 5.2.1. de las bases administrativas especiales.

La Municipalidad sólo evaluará 5 experiencias a cada oferente, no obstante, el oferente tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, las que revisará la comisión evaluadora hasta completar las 5 experiencias necesarias para obtener el máximo puntaje, en caso de acreditar más de 10 experiencias, la comisión evaluadora sólo revisará las 10 primeras.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



Providencia

FORMULARIO N°3
(ANEXO ECONÓMICO)

"EJECUCIÓN Y CONSERVACIÓN PAVIMENTOS COMUNA DE PROVIDENCIA 2023-2025

NOMBRE O RAZON SOCIAL:
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:

"LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS "

CÓDIGO	ITEM	UNIDAD	(A)	(B)	(C)
			PRECIO UNITARIO CON 4 DECIMALES (impuesto incluido) UTM	CANTIDADES REFERENCIALES	OFERTA PROYECTADA (impuesto incluido) UTM
A.- BASES					
A01000	BASE ESTABILIZADA	M3		852,17	-
A02000	BASE DE ARENA	M3		1,00	-
A03000	RELLENO DE ARENA RUBIA	M3		1,00	-
A04000	BASE DE GRAVA	M3		1,00	-
A05000	BASE DE SUELO DE CEMENTO	M3		6,60	-
A06000	CARPETA DE MAICILLO	M3		0,20	-
A07000	CARPETA GRAVILLA	M3		1,00	-
B. CALZADAS					
B01000	CALZADA HORMIGÓN SUPERFICIE MENOR A 500 M2				
B01010	CALZADA DE H.C.V. SIN ADITIVOS G30	M3		1,00	-
B01020	CALZADA DE H.C.V. A LOS 7 DÍAS G30	M3		1,00	-
B01030	CALZADA DE H.C.V. A LOS 3 DÍAS G30	M3		381,79	-
B01040	CALZADA DE H.C.V. A LAS 24 HRS. G30	M3		18,04	-
B01050	CALZADA DE H.C.V. SIN ADITIVOS G35	M3		1,00	-
B01060	CALZADA DE H.C.V. A LOS 7 DÍAS G35	M3		1,00	-
B01070	CALZADA DE H.C.V. A LOS 3 DÍAS G35	M3		1,00	-
B01080	CALZADA DE H.C.V. A LAS 24 HRS. G35	M3		1,00	-
B02000	CALZADA HORMIGÓN SOBRE 500 M2				
B02010	CALZADA DE H.C.V. SIN ADITIVOS G30	M3		1,00	-
B02020	CALZADA DE H.C.V. A LOS 7 DÍAS G30	M3		1,00	-
B02030	CALZADA DE H.C.V. A LOS 3 DÍAS G30	M3		1,00	-
B02040	CALZADA DE H.C.V. A LAS 24 HRS. G30	M3		1,00	-
B02050	CALZADA DE H.C.V. SIN ADITIVOS G35	M3		1,00	-
B02060	CALZADA DE H.C.V. A LOS 7 DÍAS G35	M3		1,00	-
B02070	CALZADA DE H.C.V. A LOS 3 DÍAS G35	M3		1,00	-
B02080	CALZADA DE H.C.V. A LAS 24 HRS. G35	M3		1,00	-
B03000	CALZADA DE H.C.V. A LOS 7 DÍAS, PIGMENTADO	M3		1,00	-
B04000	ESTAMPADO DE HORMIGÓN			1,00	-
B04010	ESTAMPADO GRIS	M2		1,00	-
B04020	ESTAMPADO COLOR	M2		1,00	-
B05000	REPARACIÓN SUPERFICIAL DE LOSA	M2		1,00	-
B06000	ADOCRETO PREFABRICADO DE HORMIGÓN				
B06010	ADOCRETO SOBRE ARENA	M2		55,67	-
B06020	ADOCRETO SOBRE MORTERO	M2		1,00	-
B06030	EXTRACCIÓN Y RECOLOCACIÓN DE ADOCRETO (E=0,06 A E=0,08)				
B0603A	SOBRE ARENA	M2		1,00	-
B0603B	SOBRE MORTERO	M2		1,00	-
B06040	EXTRACCIÓN DE ADOCRETOS Y TRANSPORTE A BOTADERO O BODEGA	M2		1,00	-
B07000	ADOQUINES DE PIEDRA			1,00	-
B07010	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ADOQUINES DE PIEDRA EN CALZADA	M2		1,00	-
B07020	EXTRACCIÓN Y RECOLOC. DE ADOQUÍN DE PIEDRA EN CALZADA	M2		67,81	-
B07030	SUM. Y COLOC. ADOQUÍN DE PIEDRA CON MORTERO RÁPIDO	M2		1,00	-
B07040	RECOLOCACIÓN ADOQUÍN DE PIEDRA CON MORTERO RÁPIDO	M2		1,00	-
B08000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MALLA TIPO ACMA	M2		1,00	-
B09000	IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA				
B09010	SUPERFICIE MENOR A 250 M2	M2		1447,10	-
B09020	SUPERFICIE ENTRE 250 Y 700 M2	M2		1,00	-

CÓDIGO	ÍTEM	UNIDAD	(A)	(B)	(C)
			PRECIO UNITARIO CON 4 DECIMALES (impuesto incluido) UTM	CANTIDADES REFERENCIALES	OFERTA PROYECTADA (impuesto incluido) UTM
B09030	SUPERFICIE MAYOR DE 700 M2	M2		1,00	-
B09040	NOCTURNA SUPERFICIE MENOR A 250 M2	M2		1,00	-
B09050	NOCTURNA SUPERFICIE ENTRE 250 Y 700 M2	M2		1,00	-
B09060	NOCTURNA SUPERFICIE MAYORES A 700 M2	M2		1,00	-
B10000	RIEGO DE LIGA				
B10010	RIEGO DE LIGA DIURNO	M2		3141,80	-
B10020	RIEGO DE LIGA NOCTURNO	M2		930,40	-
B11000	CARPETA ASFÁLTICA CON MEZCLA EN CALIENTE				
B11010	CONFECCIÓN CARPETA EN FORMA MANUAL	M3		173,50	-
	CON MAQUINA				
B1101A	SUPERFICIE ENTRE 250 Y 700 M2	M3		159,95	-
B1101B	SUPERFICIE MAYOR DE 700 M2	M3		1,00	-
B1101C	CON MAQUINA, FAENA NOCTURNA				
B1101D	SUPERFICIE ENTRE 250 Y 700 M2	M3		65,10	-
B1101E	SUPERFICIE MAYOR DE 700 M2	M3		1,00	-
B11020	CARPETA ASFÁLTICA CON MEZCLA MODIFICADA				
B1102A	SUPERFICIE MENOR A 300 M2	M3		1,00	-
B1102B	SUPERFICIE ENTRE 250 y 700 M2	M3		1,00	-
B1102C	SUPERFICIE MAYOR DE 700 M2	M3		1,00	-
B11030	CON MAQUINA, FAENA NOCTURNA MEZCLA MODIFICADA				
B1103A	SUPERFICIE MENOR A 250 M2	M3		1,00	-
B1103B	SUPERFICIE ENTRE 250 Y 700 M2	M3		1,00	-
B1103C	SUPERFICIE MAYOR DE 700 M2	M3		1,00	-
B12000	CONCRETO ASFÁLTICO DE GRADUACIÓN GRUESA (BINDER)	M3		1,00	-
B13000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOGRILLA	M2		72,80	-
B14000	GEOTEXTIL DE POLIÉSTER	M2		1,00	-
B15000	LECHADA ASFÁLTICA	M2		694,16	-
B16000	SELLO JUNTAS DE DILATACIÓN Y GRIETAS	ML		21156,73	-
B17000	REPARACIÓN DE JUNTAS DE DILATACIÓN	ML		1,00	-
B18000	DEMOLICIÓN PAVIMENTOS				
B18010	DEMOLICIÓN PAVIMENTOS DE H.C.V.	M3		555,06	-
B18020	DEMOLICIÓN PAVIMENTOS DE H.C.V. NOCTURNO	M3		1,00	-
B18030	DEMOLICIÓN PAVIMENTOS ASFÁLTICOS	M3		194,97	-
B18040	DEMOLICIÓN PAVIMENTOS ASFÁLTICOS NOCTURNO	M3		1,00	-
B19000	FRESADO DE PAVIMENTO DE ASFALTO				
B1901A	ESPESOR \geq A 5 CM 250 A 700 M2	M2		1,00	-
B1901B	ESPESOR \geq A 5 CM >700 M2	M2		1,00	-
B1901C	ESPESOR 5,1-7 CM 250 A 700 M2	M2		1,00	-
B1901D	ESPESOR 5,1-7 CM >700 M2	M2		2768,00	-
B1901E	ESPESOR 7,1-10 CM 250 A 700 M2	M2		1,00	-
B1901F	ESPESOR 7,1-10 CM >700 M2	M2		1,00	-
B1901G	ESPESOR 10,1-15 CM 250 A 700 M2	M2		1,00	-
B1901H	ESPESOR 10,1-15 CM >700 M2	M2		1,00	-
B20000	FRESADO MANUAL DE HORMIGÓN	M2		1,00	-
B21000	SUM. Y COLOC. ASFALTO EN FRÍO (Tipo Perma-patch) 20K	UNID.		169,50	-
B22000	BACHEOS ASFALTO CON MEZCLA EN CALIENTE	M2		1720,89	-
B23000	CARPETA ASFÁLTICA CON MEZCLA EN CALIENTE. E=0,05M - manual	M2		1,00	-
B24000	CARPETA ASFÁLTICA CON MEZCLA EN CALIENTE. E=0,07M - manual	M2		1,00	-
B25000	PAVIMENTO HORMIGÓN E=0.08 M.	M2		1,00	-
B26000	PAVIMENTO DRENANTE				
B26010	PAVIMENTO DRENANTE E=0.07 M.	M2		1,00	-
B26020	PAVIMENTO DRENANTE E=0.07 M. COLOR	M2		1,00	-
B27000	PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS PARA SERVIU	M2		1,00	-
C.- ACERAS					
C01000	ACERAS DE HORMIGÓN				
C01010	ACERAS DE HORMIGÓN G25 A LOS 7 DÍAS	M3			-
C0101A	ACERAS DE HORMIGÓN G25 A LOS 7 DÍAS SUPERFICIE \leq 20 m2	M3		46,50	-
C0101B	ACERAS DE HORMIGÓN G25 A LOS 7 DÍAS SUPERFICIE $>$ 20 M2 y \leq A 100 M2	M3		50,40	-

CÓDIGO	ITEM	UNIDAD	(A)	(B)	(C)
			PRECIO UNITARIO CON 4 DECIMALES (impuesto incluido) UTM	CANTIDADES REFERENCIALES	OFERTA PROYECTADA (impuesto incluido) UTM
C0101C	ACERAS DE HORMIGÓN G25 A LOS 7 DÍAS SUPERFICIE > A 100 M2	M3		1,00	-
C01020	ACERAS DE HORMIGÓN G25 A LAS 24 HRS	M3			
C0102A	ACERAS DE HORMIGÓN G25 A LAS 24 HRS. SUPERFICIE ≤ 20 m2	M3		13,90	-
C0102B	ACERAS DE HORMIGÓN G25 A LAS 24 HRS. SUPERFICIE > 20 M2 y ≤ A 100 M2	M3		22,70	-
C0102C	ACERAS DE HORMIGÓN G25 A LAS 24 HRS. SUPERFICIE > A 100 M2	M3		89,60	-
C01030	ACERAS DE HORMIGÓN G30 A LOS 7 DÍAS	M3		1,00	-
C01040	ACERAS DE HORMIGÓN G30 A LAS 24 HRS	M3		1,00	-
C01050	ACERAS DE HORMIGÓN DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO	M3		1,00	-
C02000	BALDOSAS MICROVIBRADAS				
C02010	BALDOSAS MICROVIBRADAS 40X40 CM. ESP. 3,6 A 4,0 CM				
C0201A	16 PANES				
C0201AA	16 PANES 40X40 CM. ESP. 3,6 A 4,0 CM. SUPERFICIE ≤ 20 m2	M2		44,80	-
C0201AB	16 PANES 40X40 CM. ESP. 3,6 A 4,0 CM. SUPERFICIE > 20 M2 y ≤ A 100 M2	M2		1,00	-
C0201AC	16 PANES 40X40 CM. ESP. 3,6 A 4,0 CM. SUPERFICIE > A 100 M2	M2		1,00	-
C0201B	TIPO FULGET	M2		50,06	-
C0201C	TIPO VIÑA	M2		1,00	-
C0201D	TIPO CORRIENTE (DIAGONAL VEREDA GRIS O ROJA)				
C0201DA	TIPO CORRIENTE SUPERFICIE ≤ 20 m2	M2		4039,96	-
C0201DB	TIPO CORRIENTE SUPERFICIE > 20 M2 y ≤ A 100 M2	M2		4885,54	-
C0201DC	TIPO CORRIENTE SUPERFICIE > A 100 M2	M2		469,76	-
C0201E	COLONIAL PIEDRA NEGRA	M2		2,90	-
C02020	BALDOSAS MICROVIBRADAS 40X40 CM. ESP. MAYOR A 4,0 CM				
C0202A	16 PANES				
C0202AA	16 PANES 40X40 CM. ESP. MAYOR A 4,0 CM SUPERFICIE ≤ 20 m2	M2		1,00	-
C0202AB	16 PANES 40X40 CM. ESP. MAYOR A 4,0 CM. SUPERFICIE > 20 M2 y ≤ A 100 M2	M2		1,00	-
C0202AC	16 PANES 40X40 CM. ESP. MAYOR A 4,0 CM. SUPERFICIE > A 100 M2	M2		1,00	-
C0202B	TIPO FULGET	M2		1,00	-
C0202C	TIPO VIÑA	M2		1,00	-
C0202D	TIPO CORRIENTE (DIAGONAL VEREDA GRIS O ROJA)				
C0202DA	TIPO CORRIENTE ESP. MAYOR A 4,0 CMSUPERFICIE ≤ 20 m2	M2		1,00	-
C0202DB	TIPO CORRIENTE ESP. MAYOR A 4,0 CMSUPERFICIE > 20 M2 y ≤ A 100 M2	M2		1,00	-
C0202DC	TIPO CORRIENTE ESP. MAYOR A 4,0 CMSUPERFICIE > A 100 M2	M2		1,00	-
C0202E	COLONIAL PIEDRA NEGRA	M2		1,00	-
C02030	ESPECIAL CUALQUIER BALDOSA, COLOR Y ESP.				
C0203A	BALDOSA ESPECIAL 40 X 40 CM.				
C0203AA	BALDOSA ESPECIAL 40 X 40 CM. SUPERFICIE ≤ 20 m2	M2		210,30	-
C0203AB	BALDOSA ESPECIAL 40 X 40 CM. SUPERFICIE > 20 M2 y ≤ A 100 M2	M2		1,00	-
C0203AC	BALDOSA ESPECIAL 40 X 40 CM. SUPERFICIE > A 100 M2	M2		1,00	-
C0203B	BALDOSA ESPECIAL 40 X 60 CM.				
C0203BA	BALDOSA ESPECIAL 40 X 60 CM. SUPERFICIE ≤ 20 m2	M2		1,00	-
C0203BB	BALDOSA ESPECIAL 40 X 60 CM. SUPERFICIE > 20 M2 y ≤ A 100 M2	M2		1,00	-
C0203BC	BALDOSA ESPECIAL 40 X 60 CM. SUPERFICIE > A 100 M2	M2		1,00	-
C03000	BALDOSA CORRIENTE CON MORTERO DE ALTA RESISTENCIA	M2		1,00	-
C04000	INSTALACIÓN DE BALDOSAS	M2		5,90	-
C05000	RECOLOCACIÓN DE BALDOSAS SUELTAS	M2		1,00	-
C06000	ACERAS PASTELONES PREFABRICADOS				
C06010	SOBRE ARENA	M2		1,00	-
C06020	SOBRE MORTERO	M2		1,00	-
C07000	PAVIMENTO DE ADOQUÍN PIEDRA PARA ACERAS				
C07010	ADOQUÍN PIEDRA GRIS PARA ACERA	M2		3,30	-
C07020	ADOQUÍN PIEDRA COLOR PARA ACERA	M2		1,00	-
C07030	EXTRACCIÓN Y RECOLOCACIÓN DE ADOQUÍN EN ACERA	M2		0,50	-
C08000	PAVIMENTO PIEDRA LAJA	M2		1,00	-
C09000	RECOLOCACIÓN PASTELONES SUELTOS				
C09010	SOBRE ARENA	M2		1,00	-
C09020	SOBRE MORTERO	M2		1,00	-

CÓDIGO	ÍTEM	UNIDAD	(A)	(B)	(C)
			PRECIO UNITARIO CON 4 DECIMALES (impuesto incluido) UTM	CANTIDADES REFERENCIALES	OFERTA PROYECTADA (impuesto incluido) UTM
C10000	ADCRETO CESPED SOBRE ARENA	M2		1,00	-
C11000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN GUARDALLAVES	UN		12,00	-
C11010	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN TAPA GUARDALLAVES	UN		8,00	-
C12000	DEMOLICIÓN DE ACERAS CON CARGUÍO Y TRANS.A BOT.	M2		12024,58	-
C13000	PAVIMENTO HORMIGÓN LAVADO CANTO REDONDO				
C13010	PAV. HORM. LAVADO CANTO REDONDO E=0,07M	M2		1,00	-
C13020	PAV. HORM. LAVADO CANTO REDONDO E=0,10M	M2		1,00	-
C14000	GRADAS	ML		1,00	-
C15000	ACERA BALDOSA SIN MEJORAMIENTO DE BASE	M2		1,00	-
C16000	MORTERO NIVELANTE PARA ACERAS	M2		50,91	-
C17000	ACERAS DE H.C.V. E=0,07M A LOS 7 DÍAS	M2		1,00	-
C18000	ACERAS DE H.C.V. E=0.10 M A LAS 24 HRS	M2		1,00	-
C19000	ACERA BALDOSA CORRIENTE ESP. 3,6 CM. 40x40 CM	M2		1,00	-
C20000	ACERA BALDOSA CORRIENTE ESP. 3,6 CM. 40x40 CM., CON REFUERZO	M2		1,00	-
C21000	ACERA BALDOSA MICROVIBRADA 16 PANES ESP. 3,6CM. 40x40 CM.	M2		1,00	-
D.- SOLERAS Y SOLERILLAS					
D01000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN SOLERAS				
D01010	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN SOLERAS H.C.V.TIPO A	ML		821,14	-
D01020	SUMINISTRO Y COLOC. SOLERAS H.C.V.CURVAS TIPO A	ML		1,00	-
D01030	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN SOLERA H.C.V. TIPO B	ML		1,00	-
D01040	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN SOLERA H.C.V.TIPO C	ML		1,00	-
D01050	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN SOLERA DE PIEDRA	ML		1,00	-
D01060	SOLERAS MONTANTES	ML		1,00	-
D01070	SOLERAS IN SITU	ML		1,00	-
D01080	INSTALACIÓN DE SOLERAS H.C.V. TIPO A	ML		1,00	-
D01090	INSTALACIÓN SOLERAS DE PIEDRA	ML		3,00	-
D02000	EXTRACCIÓN Y RECOL. SOLERA HCV RECTA TIPO A-B- C	ML		29,86	-
D03000	EXTRACCIÓN Y RECOLOCACIÓN SOLERA RECTA O CURVA PIEDRA	ML		49,10	-
D04000	EXTRACCIÓN SOLERA RECTA CURVA Y TRANSPORTE A BODEGA O BOTADERO	ML		662,84	-
D05000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SOLERILLAS PREFABRICADAS	ML		2505,46	-
D05010	SOLERILLAS IN SITU	ML		315,35	-
D05020	INSTALACIÓN DE SOLERILLAS	ML		1,00	-
D06000	EXTRACCIÓN Y RECOLOCACIÓN DE SOLERILLAS	ML		3,00	-
D07000	EXTRACCIÓN DE SOLERILLAS Y TRANSPORTE A BODEGA O BOTADERO	ML		1852,19	-
D08000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SOLERAS DE H.C.V. CON ZARPAS	ML		1,00	-
D09000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SOLERAS TIPO KASSEL				
D09010	TIPO 1	ML		1,00	-
D09020	TIPO 2	ML		1,00	-
E.- OBRAS COMPLEMENTARIAS					
E01000	EXCAVACIÓN A MANO Y TRANSPORTE A BOTADERO				
E01010	PROFUNDIDAD ≤ 40 CM	M3		1265,95	-
E01020	PROFUNDIDAD > A 40 CM	M3		1,00	-
E01030	EXCAVACIÓN A MANO, SIN RETIRO ESCOMBROS	M3		1,00	-
E01040	EXCAVACIÓN CON MAQUINA Y TRANSPORTE A BOTADERO	M3		110,00	-
E01050	EXCAVACIÓN EN ZANJA CON MAQUINA, SIN RETIRO ESCOMBROS	M3		1,00	-
E01060	PREPARACIÓN DE SUBRASANTE NATURAL	M2		2130,75	-
E02000	RELLENOS COMPACTADOS				
E02010	RELLENO COMPACTADO DE EMPRESTITO	M3		1,00	-
E02020	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN	M3		0,80	-
E03000	EMPAREJAMIENTO DE SUPERFICIES DE TIERRA	M2		1,00	-
E04000	RETIRO DE ESCOMBROS O MATERIALES	M3		1,00	-
E05000	REJILLA PARA SUMIDERO				
E05010	REJILLAS DE 0,66 x 0,41 M	UN		1,00	-
E05020	REJILLAS DE 0,98 x 0,41 M	UN		4,00	-
E05030	NIVELACIÓN O RECOLOCACIÓN DE REJILLA DE SUMIDERO	UN		59,00	-
E05040	INSTALACIÓN DE REJILLA DE SUMIDERO	UN		1,00	-

CÓDIGO	ITEM	UNIDAD	(A)	(B)	(C)
			PRECIO UNITARIO CON 4 DECIMALES (impuesto incluido) UTM	CANTIDADES REFERENCIALES	OFERTA PROYECTADA (impuesto incluido) UTM
E06000	TAPAS DE CÁMARA				
E06010	TAPA DE CÁMARA DE HORMIGÓN ARMADO TIPO ACERA CON MARCO	UN		2,00	-
E06020	TAPA CÁMARA TIPO ACERA SIN MARCO	UN		3,00	-
E06030	NIVELACIÓN TAPA DE CÁMARA Y MARCO DE ACERA	UN		97,00	-
E06040	TAPA DE CÁMARA HORMIGÓN ARMADO TIPO CALZADA CON MARCO	UN		1,00	-
E06050	TAPA CÁMARA CALZADA SIN MARCO	UN		1,00	-
E06060	NIVELACIÓN TAPA DE CÁMARA Y MARCO DE CALZADA	UN		11,00	-
E06070	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN TAPA CÁMARA TIPO DOMICILIARIA CON MARCO	UN		17,00	-
E06080	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN TAPA CÁMARA TIPO DOMICILIARIA SIN MARCO	UN		3,00	-
E06090	SUM. MARCO Y TAPA METÁLICA DIAMANTADA	M2		1,00	-
E06100	SUM. MARCO Y TAPA FIERRO FUND. CÁMARA 60 x 60 CM.	UN		1,00	-
E06110	SUM. MARCO Y TAPA FIERRO FUND. CÁMARA 60 X 120 CM.	UN		1,00	-
E06120	SUM. MARCO Y TAPA RELLENO CÁMARA	M2		1,00	-
E07000	EXTRACCIÓN DE POSTE Y TRANS. A BODEGA O BOTADERO				
E07010	MADERA	UN		1,00	-
E07020	METÁLICO	UN		1,00	-
E07030	CONCRETO	UN		1,00	-
E08000	EXTRACCIÓN BASE O ANCLAJE LETREROS Y OTROS	UN		73,00	-
E09000	TOPES DE CONTENCIÓN VEHICULAR				
E09010	COLOCACIÓN DE TOPES METÁLICOS DE CONTENCIÓN VEHICULAR	UN		68,00	-
E09020	EXTRACCIÓN DE TOPES METÁLICOS	UN		3,00	-
E09030	EXTRACCIÓN Y RECOLOCACIÓN DE TOPES METÁLICOS	UN		1,00	-
E09040	INSTALACIÓN DE TOPES METÁLICOS, CON PERNOS	UN		1,00	-
E10000	REJAS PEATONALES				
E10010	EXTRACCIÓN REJAS PEATONALES	UN		6,00	-
E10020	COLOCACIÓN DE REJAS PEATONALES	UN		10,00	-
E10030	EXTRACCIÓN Y RECOLOCACIÓN DE REJAS PEATONALES	UN		1,00	-
E11000	CICLETEROS TIPO CORCHETE				
E11010	INSTALACIÓN DE CICLETEROS	UN		1,00	-
E11020	RETIRO DE CICLETEROS	UN		1,00	-
E12000	TRASLADO E INSTALACIÓN DE ESCAÑOS	UN		1,00	-
E13000	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PERNOS DE ANCLAJE	UN		1,00	-
E14000	EXTRACCIÓN DE PERNOS DE ANCLAJE	UN		1,00	-
E15000	TRASLADO DE JARDINERAS FLOTANTES DE HORMIGÓN	UN		1,00	-
E16000	CONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS				
E16010	CONSTRUCCIÓN CÁMARA DE RESPALDO SUMIDERO	UN		1,00	-
E16020	CONSTRUCCIÓN CÁMARA SUMIDERO	UN		1,00	-
E16030	CONST. CÁMARA DOMICILIARIA, ALBAÑILERÍA DE LADRILLO	UN		1,00	-
E16040	CÁMARA EN ACERA 0,60 X 0,60 M.	UN		1,00	-
E16050	CÁMARA EN ACERA 0,60 X 1,20 M.	UN		1,00	-
E16060	CÁMARA EN ACERA, PROFUNDIDAD > 1,0 M	UN		1,00	-
E16070	CONSTRUCCIÓN CÁMARA DE HORM. PREFABRICADO TIPO DOMICILIARIA	UN		1,00	-
E16080	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN CÁMARA PARA COLECTOR	UN		1,00	-
E17000	CONSTRUCCIÓN DE ZANJA DE DRENAJE	M3		1,00	-
E17010	POZO CON GEOCELDAS	M3		1,00	-
E18000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBOS DE C. C.				
E18010	D=100	ML		1,00	-
E18020	D=150	ML		1,00	-
E18030	D=175	ML		1,00	-
E18040	D=200	ML		1,00	-
E18050	D=300	ML		1,50	-
E18060	D=400	ML		1,00	-
E18070	D=500	ML		1,00	-
E18080	D=600	ML		1,00	-
E18090	D=700 INCL. BASE CONCRETO 170 K/C M3	ML		1,00	-
E18100	D=800 INCL. BASE CONCRETO 170 K/C M3	ML		1,00	-
E18110	D=900 INCL. BASE CONCRETO 170 K/C M3	ML		1,00	-
E18120	D=1000 INCL. BASE CONCRETO 170 K/C M3	ML		1,00	-
E18130	SUM. Y COLOC. TUBOS P.V.C. D=75MM	ML		1,00	-

CÓDIGO	ÍTEM	UNIDAD	(A)	(B)	(C)
			PRECIO UNITARIO CON 4 DECIMALES (impuesto incluido) UTM	CANTIDADES REFERENCIALES	OFERTA PROYECTADA (impuesto incluido) UTM
E18140	SUM.Y COLOC.TUBOS P.V.C. D=110MM	ML		1,00	-
E18150	SUM.Y COLOC.TUBOS P.V.C. D=140MM	ML		1,00	-
E18160	SUM.Y COLOC.TUBOS P.V.C. D=200MM	ML		1,00	-
E18170	SUM. E INSTALACIÓN DE CONDUIT P.V.C. D=32MM	ML		1,00	-
E18180	SUM. E INST.TUBO DE ACERO D= 300 MM E=6 33 MM.	ML		1,00	-
E19000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN CANALETA PREFABRICADA	ML		1,00	-
E20000	SUMINISTRO TUBO TELEFÓNICO T-II 110 MM	ML		1,00	-
E20010	SUMINISTRO TUBO TELEFÓNICO C-6 110 MM	ML		1,00	-
E20020	SUMINISTRO TUBO TELEFÓNICO T-II 63MM	ML		1,00	-
E20030	SUMINISTRO CURVA 45°	ML		1,00	-
E20040	SUMINISTRO CURVA 90°	ML		1,00	-
E20050	TERMINAL DE CÁMARA	ML		1,00	-
E20060	INSTALACIÓN TUBO 1 VÍA	ML		1,00	-
E20070	INSTALACIÓN TUBO 2 VÍAS	ML		1,00	-
E20080	INSTALACIÓN TUBO 3 A 4 VÍAS	ML		1,00	-
E20090	INSTALACIÓN TUBO 5 A 8 VÍAS	ML		1,00	-
E20100	INSTALACIÓN TUBO 9 A 12 VÍAS	ML		1,00	-
E20110	INSTALACIÓN TUBO 13 A 16 VÍAS	ML		1,00	-
E20120	INSTALACIÓN TUBO 17 A 20 VÍAS	ML		1,00	-
E20130	INSTALACIÓN TUBO 21 A 24 VÍAS	ML		1,00	-
E20140	INSTALACIÓN TUBO 25 A 28 VÍAS	ML		1,00	-
E20150	INSTALACIÓN TUBO 29 A 32 VÍAS	ML		1,00	-
E20160	INSTALACIÓN TUBO 33 A 36 VÍAS	ML		1,00	-
E21010	ACCESO A CÁMARA EXISTENTE 1 DUCTO	GL		1,00	-
E21020	ACCESO A CÁMARA EXISTENTE 2 A 4 DUCTOS	GL		1,00	-
E21030	ACCESO A CÁMARA EXISTENTE 5 A 6 DUCTOS	GL		1,00	-
E22000	CONSTRUCCIÓN DE NICHOS SUBTERRÁNEO GUARDA MEDIDOR	UN		1,00	-
E23000	REJILLAS	ML		41,00	-
E24000	CANALETA				
E24010	CANALETA PREFABRICA DE HORMIGÓN POLIMERO	ML		17,00	-
E24020	CANALETA DE ACERO	ML		1,00	-
E25000	PASTO ALFOMBRA	M2		1,00	-
E26000	REJILLA TIPO ACUSTERMIC RS-ZZ	ML		1,00	-
E27000	WAL TOP				
E27010	COLOR ROJO	M2		1,00	-
E27020	COLOR VERDE	M2		1,00	-
E28000	PROVISIÓN E INSTALACIÓN LETRERO GRANDE EN PVC	UN		1,00	-
E29000	MURO DE BLOQUES	M2		1,00	-
E30000	DADO DE HORMIGÓN G25	M3		0,60	-
E31000	HORMIGÓN G10	M3		1,00	-
E32000	CIERROS				
E32010	CERCO MIXTO OSB-MALLA RASCHEL-MALLA BIZCOCHO	ML		1,00	-
E32020	CIERRO PLACA OSB ALTURA 2,44 M.	ML		1,00	-
E32030	CIERRO PLACA OSB ALTURA 1,2 M.	ML		1,00	-
F. - TRATAMIENTOS ESPECIALES					
F01000	ASERRADO DE PAVIMENTOS				
F01010	ASERRADO DE HORMIGÓN	ML		1207,80	-
F01020	ASERRADO DE ASFALTO	ML		836,50	-
F01030	ASERRADO DE ACERAS	ML		3442,80	-
F02000	PUENTE DE ADHERENCIA	M2		1,00	-
F03000	BARRAS DE FIERRO				
F03010	BARRAS DE TRASPASO Ø 22 MM.	UN		28,00	-
F03020	BARRAS DE REFUERZO Ø 12 MM.	KG		1,00	-
F04000	CEPILLADO DE PAVIMENTOS				
F04010	CEPILLADO DE PAVIMENTOS DE HORMIGÓN				
F040101	SUPERFICIE < 500 M2	M2		1,00	-
F040102	SUPERFICIE > 500 Y < 1.000 M2	M2		1,00	-
F040103	SUPERFICIE > 1.000 M2	M2		1,00	-
F04020	CEPILLADO DE PAVIMENTO DE ASFALTO				
F04021	SUPERFICIE < 500 M2	M2		1,00	-
F04022	SUPERFICIE > 500 Y < 1.000 M2	M2		1,00	-
F04023	SUPERFICIE > 1.000 M2	M2		1,00	-

CÓDIGO	ITEM	UNIDAD	(A)	(B)	(C)
			PRECIO UNITARIO CON 4 DECIMALES (impuesto incluido) UTM	CANTIDADES REFERENCIALES	OFERTA PROYECTADA (impuesto incluido) UTM
F05000	RANURADO DE PAVIMENTOS				
F05010	RANURADO DE PAVIMENTOS DE HORMIGÓN				
F05011	SUPERFICIE < 500 M2	M2		1,00	-
F05012	SUPERFICIE > 500 Y < 1.000 M2	M2		1,00	-
F05013	SUPERFICIE > 1.000 M2	M2		1,00	-
F05020	RANURADO DE PAVIMENTO DE ASFALTO				
F05021	SUPERFICIE < 500 M2	M2		1,00	-
F05022	SUPERFICIE > 500 Y < 1.000 M2	M2		1,00	-
F05023	SUPERFICIE > 1.000 M2	M2		1,00	-
F06000	ENSAYES				
F06010	ENSAYES DE BALDOSAS	UN		1,00	-
F06020	EXTRACCIÓN DE TESTIGO DE HORMIGÓN	UN		1,00	-
F06030	ENSAYES EN ASFALTO				
F06031	EXTRACCIÓN DE TESTIGO	UN		1,00	-
F06032	CONTENIDO DE ASFALTO EN MEZCLAS	UN		1,00	-
F06033	GRANULOMETRÍA DE ÁRIDOS	UN		1,00	-
F06040	ENSAYES DE SUELO				
F06041	CLASIFICACIÓN DE SUELOS	UN		1,00	-
F06042	PROCTOR	UN		1,00	-
F06043	C.B.R	UN		1,00	-
F06044	DENSIDAD BASE O SUB- BASE	UN		1,00	-
F06050	ENSAYE EN GENERAL	UN		1,00	-
G.- TOPOGRAFIA					
G01000	LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO INTERSECCIÓN VIAL	UN		1,00	-
G02000	LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DE CALLES	CUAD		1,00	-
G03000	NIVELACIÓN INTERSECCIÓN VIAL	UN		1,00	-
G04000	NIVELACIÓN DE CALLES	CUAD		1,00	-
G05000	CATASTRO ESTADO DE ACERAS	M2		1,00	-
G06000	CATASTRO ESTADO DE CALZADAS	M2		1,00	-
H.- MAQUINARIAS					
H01000	CAMIÓN TOLVA 8 M3	DÍA		1,00	-
H02000	MINICARGADOR	HORA		1,00	-
H03000	RETROEXCAVADORA	HORA		1,00	-
H04000	CARGADOR FRONTAL	HORA		1,00	-
H05000	CAMIÓN ALJIBE	HORA		1,00	-
(D)	SUMATORIA RESULTADO A EVALUAR: UTM				

NOTA:

(A)	El proponente deberá ofertar en UTM el valor unitario con 4 decimales (impuesto incluido), de TODAS las partidas solicitadas, incluyendo gastos generales, utilidades, y todos aquellos gastos que irroque el contrato.
(B)	Contiene "Cantidades Referenciales" ejecutadas durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2021. Estas cantidades son sólo informativas, por tanto, no significa que dichas cantidades serán solicitadas y ejecutadas anualmente.
(C)	Corresponde al valor total derivado de la multiplicación de las cantidades referenciales en B por la Oferta realizada en A. Se deja establecido que el formulario contiene la fórmula del resultado de las columnas Ax B, esto es valor unitario por cantidad referencial, es responsabilidad del oferente verificar que el resultado de la fórmula sea correcto.
(D)	Corresponde al valor total referencial (impuesto incluido), el cual será el utilizado para efectos de la aplicación de la pauta de evaluación.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



LICITACION PÚBLICA

“EJECUCIÓN Y CONSERVACIÓN PAVIMENTOS COMUNA DE PROVIDENCIA 2023-2025”

BASES TÉCNICAS

1. GENERALIDADES:

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de **SERIE DE PRECIOS UNITARIOS**, debiendo el oferente, proveer de todos los materiales, equipamiento, servicios y actividades que sean necesarias para la correcta ejecución de los trabajos.

Las obras o reparaciones que se encomienden se podrán realizar en el Bien Nacional de Uso Público, en el interior de recintos de propiedad municipal, en arriendo, entregadas en comodato y otros según lo determine la municipalidad.

Además de atender a las presentes Bases Técnicas, el contrato operará en el marco del cumplimiento de la normativa vigente, establecida por SERVIU, en cuanto a la aplicación de las Especificaciones Técnicas señaladas en el Manual de Pavimentación y Aguas Lluvias del SERVIU Metropolitano vigente, así como también de los procedimientos establecidos para intervenciones provisorias de emergencia (IPE) e intervenciones definitivas de emergencia (IDE) respectivamente, y en cuanto no se opongan a ellas, se aplicará lo indicado en el Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

2. DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones indicadas en el punto 10 de las Bases Administrativas Generales.

Será obligación del contratista la coordinación con los vecinos, de los encargos que involucren interrupción de los accesos vehiculares a sus propiedades, para lo cual deberá documentar previamente ante la IMC dichos acuerdos.

2.1 SERVIU

Para los encargos de mayor envergadura, que cuenten con proyecto aprobado por SERVIU Metropolitano, el contratista deberá presentar las garantías requeridas por ese Organismo, y ajustarse a las exigencias establecidas de acuerdo a norma (ensayos y otros), solicitar la Recepción Final y en caso de requerirlo, presentar plano “As built”. Los gastos de Inspección serán pagados por la Municipalidad, o la empresa mandante que corresponda, para el caso de encargos a través del Sistema de Administración de Fondos de Terceros.

Para los encargos de mantención rutinaria, que se acogen al Procedimiento de Intervenciones Definitivas de Emergencia, detallado en Normativas y Manuales de la página SERVIU (<http://pavimentación.metropolitano.minvu.cl/>), el contratista deberá gestionar todos los trámites requeridos por esa entidad para la fiscalización y recepción de los trabajos ejecutados. Esto incluye elaborar y presentar los formularios de cada punto de trabajo requeridos por SERVIU.

El plazo para que el contratista obtenga la Recepción SERVIU, será de 3 meses desde la fecha de término de los trabajos que involucran el Informe Favorable de dicho proyecto. La demora en la entrega de este certificado, más allá de este plazo establecido, será sancionada de acuerdo a lo indicado en el punto 17 de las presentes Bases.



2.2 INSTALACIONES EXISTENTES

Será responsabilidad del contratista, verificar la existencia de redes de servicios, previo a la rotura de pavimentos y en el caso que procediere, realizar las gestiones con las empresas correspondientes, antes de intervenir. La Municipalidad no entregará planos referenciales de la ubicación de servicios.

Para la reparación y ejecución de instalaciones de servicios, tales como: eléctricas, agua, alcantarillado, teléfono, etc., el contratista deberá cumplir con las normas y reglamentos de los servicios correspondientes.

Para los trabajos de mantención de calzadas el contratista deberá contemplar la existencia en la comuna de estaciones de conteo vehicular que consiste en espiras conductoras instaladas bajo el pavimento y dar aviso a la IMC.

2.3 ENCARGOS

Para las obras y reparaciones de extrema urgencia el contratista deberá disponer de a lo menos una cuadrilla, cuya intervención puede ser solicitada en cualquier momento por la IMC, ratificándola posteriormente en el Libro de Control de Contrato correspondiente. Estos trabajos deben iniciarse a más tardar una hora después de efectuado el requerimiento, mediante solicitud de trabajo enviada por vía Telefónica (Whatsapp, Correo electrónico).

Al momento de hacer los encargos, el contratista debe contar con: odómetro, huincha y cámara fotográfica, a fin de crear un registro que permita determinar las condiciones del terreno en forma previa y posterior a la ejecución de los encargos.

El contratista debe tener siempre disponible; un mail, teléfono móvil y conexión a redes sociales, donde se le pueda comunicar de las actividades que debe ejecutar con urgencia, cualquier día y hora, inclusive en días sábados, domingos y festivos. Debe contar además con vehículo, a lo menos para el profesional encargado y para el capataz, para controlar permanentemente las actividades en terreno.

Para atender encargos de emergencia, el contratista debe disponer de un stock permanente de materiales, que permitan responder a los requerimientos en el más breve plazo. Se deben considerar a lo menos:

- Rejillas de sumidero 0.66 x 0.41 m., cantidad 4 unidades (Ver Croquis)
- Rejillas de sumidero 0,98 x 0,41 m., cantidad 4 unidades (Ver Croquis)
- Asfalto frío, cantidad 10 sacos
- Tapas de cámara 60 x 60 cm. con marco, cantidad 5 unidades

2.4 OBRAS DE MAYOR ENVERGADURA

Para el caso de obras de envergadura, la IMC podrá requerir:

- Mantener permanentemente un legajo completo de antecedentes, planos legibles y antecedentes técnicos de la obra.
- Repartir a los propietarios afectados en el proyecto, los folletos o cualquier documento explicativo de las obras, que la IMC haya confeccionado para tal efecto.
- Instalar un letrero de dimensiones mayores en conformidad a lo indicado en el ítem correspondiente.
- En aquellos trabajos que se requiera hacer instalación de faenas, a solicitud de la IMC, se cercará el área a ocupar en todo su perímetro con un cierre provisorio de altura mínima 2.0 m., construidos en base a placa OSB de 11 mm. de espesor. Este cierre se pintará exteriormente de color indicado por la IMC.



Será de cargo del Contratista la obtención de los empalmes provisorios de agua potable, electricidad, etc., que sean necesarios para las obras que formen parte del contrato, como así mismo el pago de los consumos respectivos.

La municipalidad pagará los ítems de letrero y cierros e instalación de faenas, de acuerdo al listado de partidas.

2.5 SEÑALIZACIÓN

Además de lo indicado en el Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, los trabajos de calzada que consideren demolición, deben ser cercados con barrera plástica continua y las áreas de trabajo en veredas, deberán ser advertidas con delineadores o cerradas con malla de P.V.C. color naranja.

El contratista deberá instalar en cada lugar de trabajo a lo menos un letrero tipo valla, de dimensiones 1,20 x 0,80, fabricados con bastidor de madera y/o perfil metálico, con letrero metálico, dispuestos de forma horizontal, el cual deberá considerar una gráfica entregada por la Municipalidad con imagen full color. Este letrero deberá estar en perfecto estado de conservación y presentación a criterio de la IMC, lo cual será fiscalizado y sancionado de acuerdo a las multas indicadas en las Bases del contrato.

Se deberá considerar protección y permanente mantención de aquellas especies vegetales que permanezcan en el lugar de las obras, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 1 Comunal de Ornato, de fecha 24 de enero de 2002.

2.6 PERMISOS DE OCUPACIÓN Y/O RUPTURA

El contratista está obligado a solicitar, en todos los puntos de trabajo y con la debida anticipación (48 horas.), los permisos municipales de rotura y ocupación de veredas y calzadas. Los trabajos de calzada deben contar con la aprobación de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

En casos de emergencias, calificadas por la IMC, los trabajos se autorizarán a través de Avisos de Emergencia. En todos los casos, el permiso respectivo debe permanecer siempre en obra.

2.7 CALIDAD DE LOS MATERIALES

El contratista deberá certificar a través de ensayos de laboratorios certificados por MINVU, el cumplimiento de los requerimientos técnicos y de calidad de los siguientes materiales; baldosas, soleras y solerillas. Los resultados de los ensayos, serán requeridos para cursar el primer Estado de Pago. Se procederá de igual forma ante cualquier cambio de proveedor. El costo de estos ensayos, será de cargo del contratista.

La utilización en la obra de cualquier material, equipo o elemento proveniente de la demolición o transformación, debe contar con la aprobación de la IMC. Los materiales no utilizables serán retirados por el Contratista y enviados a un botadero autorizado, previa autorización de la IMC.

Cualquier bien o material valorado que se retire de la obra, que no se haya dado la instrucción expresa de enviar a botadero y que no se entreguen en bodega o en el lugar indicado por la IMC, será descontado al Contratista en el siguiente estado de pago.

Es obligación del contratista y requisito para cursar el Estado de Pago correspondiente, la presentación de los siguientes ensayes, los que serán de cargo del contratista:



ACTIVIDAD	ENSAYES	FRECUENCIA
Calzada de hormigón	Compresión	1 por encargo
Calzada de asfalto	Densidad	1 para superficies mayores a 30 m ²
Acera de hormigón	Compresión	1 para superficies mayores a 50 m ²
Base estabilizada para calzadas	Granulometría	1 para volúmenes mayores a 50 m ³
	Densidad	1 por pista o uno por cruce
	C.B.R.	1 para superficies mayores a 250 m ²

Además de los ensayos indicados, la IMC podrá exigir otros ensayos y/o certificados de calidad de los materiales utilizados en cualquier obra que le merezca duda, en cuyo caso la Municipalidad pagará sólo aquellos ensayos que obtengan los resultados exigidos en las Bases Técnicas.

Por cada ensayo solicitado por la IMC que tenga resultados deficientes estará afecto a multa de acuerdo a lo indicado las Bases del contrato, no obstante, deberá rehacer la obra a su costo.

Los encargos, se pagarán junto con la presentación de los resultados de ensayos correspondientes. Estos ensayos deben ser realizados por laboratorios certificados por el MINVU.

2.8 CUMPLIMIENTO NORMAS LEGALES

Además de la normativa indicada en el punto 1.2 de las Bases Administrativas Generales, el Contratista deberá dar estricto cumplimiento a las siguientes normas legales y reglamentarias, en lo que fuera pertinente:

- Manual de Pavimentación y Aguas Lluvia, de SERVIU Metropolitano, vigente.
- Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Capítulo 5, Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía.
- Permiso Municipal correspondiente.
- Ordenanza N° 1 Comunal de Ornato, de fecha 24/01/2022

3. DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS

A.- BASES

A.01.00.0

Base estabilizada

Comprende el suministro, transporte, colocación y compactación del material, que debe ir sobre una base debidamente compactada, nivelada, y recibida por la IMC. El espesor será el que determina la IMC.

Cada vez que lo estime conveniente, la IMC podrá solicitar cualquiera de los ensayos relacionados con la construcción de subrasantes y bases.

A.02.00.0

Base de Arena

Las bases de arena estarán constituidas por material granular y un contenido de finos que no sobrepase el 15%.



A.03.00.0

Relleno de Arena Rubia

Esta actividad contempla el relleno y compactación por medios hidráulicos, de arena con contenido de finos no mayor al 15%. Se utilizará en canalización de ductos, tanto para la cama de arena de la tubería como para el relleno de las oquedades entre la tubería. Esta envoltura será como mínimo, hasta 0,10 m. sobre la clave de las tuberías.

A.04.00.0

Base de Grava

Considera ripio chancado con tamaño máximo de 1 ½”.

A.05.00.0

Base de suelo cemento

La base de suelo cemento deberá contener 85 Kg. cem/m³, mezclándose homogéneamente con arena y estabilizado natural o de planta. La razón de arena y estabilizado natural será en proporción 1:1 en Volumen Seco.

A.06.00.0

Carpeta de maicillo

Comprende el suministro, transporte, colocación y compactación con placa vibradora de una carpeta de maicillo limpio y de tonalidad pareja. El espesor será el que determina la IMC.

A.07.00.0

Carpeta de Gravilla

Comprende la provisión e instalación de gravilla de buena calidad, tamaño máximo ¾”, la cual podrá ser chancada o de canto redondo según se requiera.

B.- CALZADAS

B.01.00.0 a B.02.08.0

Calzada de hormigón de cemento vibrado

Según se requiera, el hormigón será del tipo G30 o G35. Este ítem considera la confección de la losa de hormigón, con sus juntas y sellos.

El contratista deberá proveer los medios para proteger el pavimento, tanto de sus propios equipos como del público en general. El pavimento se entregará al tránsito cuando las juntas del tramo se encuentren selladas, la superficie se encuentre limpia y la resistencia del hormigón haya alcanzado el 75 % de la resistencia característica especificada.

Para los casos en que se requiera una pronta puesta en servicios, al hormigón descrito anteriormente, se le agregará un acelerador de fraguado.

B.03.00.0

Calzada de H.C.V. a los 7 días, pigmentado

Corresponde a un hormigón G30. La incorporación del pigmento, se debe realizar en la planta hormigonera. El color será de acuerdo a las indicaciones de la Inspección Técnica.



B.04.01.0 a B.04.02.0
Estampado de hormigón

Al hormigón indicado en los puntos B.01.00.0 a B.03.00.0, se aplica un tratamiento superficial que imita la textura de diferentes tipos de pavimento (baldosa, piedra, adocreto, etc.). Para el estampado se utilizan moldes de poliuretano. La terminación superficial podrá ser gris o de color.

Esta partida considera solo el proceso de estampado.

B.05.00.0
Reparación superficial de losa

Considera las indicaciones para reparación de espesor parcial de losas de hormigón indicado en el Manual de Pavimentación y Aguas Lluvias, SERVIU Metropolitano, vigente.

Para remover la zona dañada, se realiza un corte con sierra por todo el contorno, hasta una profundidad de unos 50 mm.

Este tipo de reparación, se podrá considerar en daños que no superen la profundidad de un tercio del espesor de la losa.

El hormigón a utilizar, será G35, con acelerador de fraguado para su puesta en servicio en 24 hrs. Se debe considerar la aplicación de un puente de adherencia

B.06.00.0
Adocreto prefabricado de hormigón

Según se indique en el encargo, los adocretos podrán ser de cualquier tipo. Se podrán solicitar adocretos de espesor 0,06 m. o 0,08 m., según se determine en el proyecto y se instalarán sobre arena o sobre mortero, previa recepción de la base estabilizada por parte de la IMC.

La forma de aparejo será indicada para cada caso.

B.06.01.0
Adocreto sobre arena

Los adocretos se deben instalar directamente sobre la cama de arena; nivelada y suelta.

Se considera base de 3 cm. de espesor de arena de Lepanto fina o arena de estuco seca, de tamaño inferior a 1,2 mm. Previamente se deben instalar los elementos de restricción de borde.

Este ítem considera el suministro e instalación de adocretos y cama de arena.

B.06.02.0
Adocreto sobre mortero

El mortero de pega será en proporción en volumen de 1:3 y de 4 cm. de espesor. El fraguado se hará con lechada de cemento, mezclando 1 Kg. de cemento con 4 litros de agua y arena de Lepanto. La separación entre adocretos será de 2 a 3 mm. para que penetre la lechada de cemento.

Este ítem considera; provisión e instalación de adocretos, mortero de pega y fragüe.



B.06.03.0

Extracción y recolocación de adocretos

Consulta extracción y recolocación de adocretos de calzadas o aceras que están sueltos o desnivelados por fallar la base.

El municipio podrá suministrar los adocretos si al extraerlos resultan destruidos. Para ello el contratista deberá retirarlos desde bodega municipal u otro recinto, previa orden de la IMC.

Este ítem no incluye base estabilizada.

B.06.03.A

Sobre arena

Su instalación será de acuerdo a lo indicado en el punto B.06.01.0

B.06.03.B

Sobre mortero

Su instalación será de acuerdo a lo indicado en el punto B.06.02.0

B.06.04.0

Extracción de adocretos y transporte a botadero o bodega

Consulta la extracción de adocretos de calzadas o aceras y su transporte a bodega municipal u otro recinto. Como condición de pago, se exigirá que sean entregados limpios y ordenados por el contratista. Los adocretos deteriorados deberán ser transportados a botadero. Será la IMC quien determine su destino.

B.07.00.0

Adoquines de piedra

B.07.01.0

Suministro y colocación de adoquines de piedra en calzada

Se emplearán adoquines de piedra, las dimensiones de los adoquines, serán indicadas por la IMC.

El espesor del hormigón sobre el cual se asientan los adoquines será mínimo de 10 cm. y se deben dejar canterías de 1 cm. aproximadamente

Para la instalación, el adoquín debe quedar embebido en el mortero, a una altura de 2/3 de su espesor, para asegurar su adherencia. Terminado el proceso de instalación, se debe humedecer y cubrir con poliéster. Este pavimento se instalará sobre un mortero seco, de dosificación 425 kg. cem/m^3 .

B.07.02.0

Extracción y recolocación de adoquines de piedra en calzada

Consulta la extracción y recolocación de adoquines de piedra que se encuentran sueltos o desnivelados por fallas en su base.

Para la instalación de los adoquines, se consideran las indicaciones del ítem B.07.01.0.



La municipalidad podrá suministrar adoquines, los que deberán ser seleccionados y transportados por el contratista, desde bodega municipal u otro recinto, previo V°B° de la IMC.

B.07.03.0

Suministro y colocación de adoquín de piedra con mortero rápido

Su instalación será según lo indicado en ítem B.07.01.0. El adoquín se instalará sobre mortero pre dosificado. Se requiere una resistencia mínima de 300 Kg/cm² a las 24 horas.

El fragüe se realizará agregando más agua al mismo material.

Previo a su instalación, se deberá presentar al IMC las especificaciones del fabricante, pudiendo requerir, además, alguna muestra de prueba.

B.07.04.0

Recolocación de adoquines de piedra con mortero rápido

Consulta la extracción y recolocación de adoquines de piedra que se encuentran sueltos o desnivelados por fallas en su base.

Para la instalación de adoquines, se consideran las indicadas en ítem B.07.01.0.

Este ítem no considera la base estabilizada ni la demolición del hormigón de base existente.

B.08.00.0

Suministro e instalación malla tipo Acma

Se consulta la colocación de malla de refuerzo para pavimentos, se considera malla de acero AT 56-50-H, soldada por fusión eléctrica, de diámetro ≥ 5 mm. Debe, además, cumplir con normativa Nch 1173 y Nch 219 Of. 77.

B.09.00.0 a B.09.03.0

Imprimación asfáltica

Para imprimir se emplearán productos en base a emulsiones especialmente diseñadas, con una dosis entre 0,8 y 1,2 l/m²., dependiendo de la textura y la humedad de la base.

La superficie a imprimir debe estar limpia y con humedad cercana a la óptima. La imprimación, se aplica mediante distribuidores a presión.

Con el objeto de verificar la calidad del producto, el contratista deberá hacer entrega a la IMC, el certificado extendido por el fabricante.

B.09.04.0 a B.09.06.0

Imprimación asfáltica nocturna

Corresponde a la imprimación asfáltica efectuada entre las 21:00 y las 06:00 horas en cualquier día de la semana, previa autorización de la IMC.



B.10.00.0

Riego de liga

B.10.01.0

Riego de liga diurno

Mediante distribuidores a presión, se efectuará la aplicación de un riego asfáltico consistente en emulsiones asfálticas de quiebre rápido (CRS), que cumplan con la norma Nch 2440. Las emulsiones se aplican puras o diluidas en agua en proporción 1:1 y asegurando una tasa de residuo asfáltico mínimo en la superficie de 0,3 a 0,8 Kg/m².

Previo a su aplicación, la superficie deberá estar libre de materiales sueltos, perfectamente limpia y seca.

Con el objeto de verificar la calidad del producto, el contratista deberá hacer entrega a la IMC, el certificado extendido por el fabricante.

B.10.02.0

Riego de liga nocturno

Corresponde al riego de liga efectuado entre las 21:00 y las 06:00 horas en cualquier día de la semana, previa autorización de la IMC.

B.11.00.0

Carpeta asfáltica con mezcla en caliente

Se deberá respetar el espesor promedio de carpeta asfáltica, indicado por la IMC para cada caso. La mezcla asfáltica, su transporte y colocación, deberán cumplir con normativa indicada en Manual de Pavimentación y Aguas Lluvias, SERVIU Metropolitano, vigente.

Para asfaltar sobre pavimento existente, deberá primero retirarse el material suelto barriendo perfectamente la superficie, luego se deberá aplicar el tratamiento a las grietas que sea necesario según lo estime la IMC y sello de juntas de dilatación. Posteriormente se imprimirá la superficie a pavimentar con un imprimante o riego de liga según corresponda, y se procederá a la aplicación de la carpeta asfáltica.

Será responsabilidad del contratista identificar la ubicación exacta de todas las tapas de cámaras de inspección que se encuentren en el área a repavimentar y entregar a la IMC, un croquis de este levantamiento. Posteriormente a la aplicación del asfalto, las cámaras deberán ser niveladas, de acuerdo a las partidas que para ello se consultan.

Este ítem considera la carpeta asfáltica y su sello asfáltico perimetral. No considera el precio por nivelación de tapas de cámara.

B.11.01.0

Confección carpeta en forma manual

Se ocupará en superficies menores, en donde la distribución del asfalto se hará en forma manual. El recarpeteo deberá efectuarse con asfalto de planta y según indicaciones de procedimiento del punto B.11.00.0. No se aceptarán parches que tengan como terminación un sobre nivel; se deberá mantener la rasante existente.



B.11.01.A a B.11.01.B

Ejecución de carpeta asfáltica con maquinaria

Se empleará máquina terminadora de asfalto tipo Finisher y compactación con rodillo neumático y rodillo liso. El recarpeteo deberá efectuarse según indicaciones de procedimiento del punto B.11.00.0.

B.11.01.D a B.11.01.E

Ejecución de carpeta asfáltica con maquinaria, faena nocturna

Será ejecutada entre las 21:00 y las 06:00 horas y su especificación corresponde a la indicada en el punto B.11.01.A a B.11.01.B

B.11.02.A a B.11.02.C

Carpeta asfáltica con mezcla modificada

La mezcla asfáltica a utilizar será del tipo IV-A-12 realizada con Asfalto modificado con Polímeros, de acuerdo con la Banda Granulométrica indicada el Manual de Pavimentación y Aguas Lluvias de SERVIU Metropolitano, vigente.

El diseño de la mezcla asfáltica a utilizar, deberá ser informado mediante certificados de laboratorios especializados con inscripción vigente MINVU.

B.11.03.A a B.11.03.C

Carpeta asfáltica con maquinaria, faena nocturna mezcla modificada

Será ejecutada entre las 21:00 y las 06: 00 horas y su especificación corresponde a la indicada en el punto B.11.02.A a B.11.02.C

B.12.00.0

Concreto asfáltico de graduación gruesa (Binder)

Se debe considerar lo indicado en ítem B.11.00.0

B.13.00.0

Suministro e instalación de geogrilla

Para prevenir la reflexión de grietas en pavimentos asfálticos, se utilizará una grilla de fibra de vidrio sobre geotextil de poliéster.

Deberá cumplir con los siguientes valores mínimos:

Resistencias mecánicas a la tensión

Dirección longitudinal : 50 KN/m
Dirección transversal : 50 KN/m

Elongación a la ruptura

Dirección longitudinal : < 4%
Dirección transversal : < 4%

Capacidad de impregnación de betún: 700 gr./m²

Previo a su instalación se deberán sellar las grietas existentes según lo especifica el punto B.16.00.0 y se nivelarán las superficies siguiendo las indicaciones del punto B.11.00.0 (recarpeteo).

Posteriormente se aplicará el riego de liga del tipo RC-250 o superior, para luego continuar con la instalación del geotextil según indicaciones del fabricante y finalmente se recubrirá toda la



superficie tratada con una carpeta de asfalto según se indica en el punto B.11.00.0. Este ítem sólo considera la provisión e instalación del geotextil.

B.14.00.0

Geotextil de poliéster

Se aplicará en zonas agrietadas, no craqueladas, cuyas fisuras no presenten separaciones mayores a 1cm., según requerimiento de la IMC.

Este ítem considera la provisión e instalación del geotextil con rodillado, sin incluirse riegos ni carpeta asfáltica.

B.15.00.0

Lechada asfáltica

Consiste en una lechada asfáltica utilizada principalmente para dar una corrección superficial al pavimento existente, sobre todo para eliminar relleno en zonas ahuelladas, en el trazado de zonas altas y recuperar pavimentos cuya superficie presenta pequeñas fisuras y envejecimiento.

Se compone de una emulsión asfáltica diluida de quiebre lento, de los tipos C.S.S.-1h, SS-1 o SS-1h, su elección se basará principalmente en el tipo de agregados, tránsito y condiciones climáticas locales.

Con el objeto de verificar la calidad del producto, el contratista deberá hacer entrega a la IMC, el certificado extendido por el fabricante.

B.16.00.0

Sello de juntas de dilatación y grietas

El contratista procederá a remover las partículas sueltas y limpiar con soplado con aire comprimido todas las juntas de dilatación y grietas cuyo sello existente se encuentre en mal estado. En general, donde lo indique la IMC. No se permitirá el uso de herramientas de percusión que puedan dañar el pavimento.

El o los productos a aplicar como sello serán los indicados en el Manual de Pavimentación y Aguas Lluvia, SERVIU Metropolitano, vigente.

En todo caso las juntas deberán quedar a nivel de pavimento.

Con el objeto de verificar la calidad del producto, el contratista deberá hacer entrega a la IMC, el certificado extendido por el fabricante.

B.17.00.0

Reparación de juntas de dilatación

La reparación de juntas se hará mediante equipo ruteador. La junta se abrirá en todo su largo, sin desviaciones, en un ancho mínimo de 12 mm. y una profundidad entre 12 y 25 mm., dependiendo de la profundidad de la junta, formando así la caja de sello. Los bordes de la caja deberán biselarse.

Se retirará todo el material suelto, para ello se deberá limpiar usando un sistema de aspirado, evitando al máximo la polución.

El material sellante que se utilizará será lo indicado en el Manual de Pavimentación y Aguas Lluvias, SERVIU Metropolitano, vigente. Debe asegurarse una buena penetración y distribución del material sellante y a lo largo de toda la grieta.



El contratista deberá asegurar la calidad del material sellante, mediante certificado extendido por el fabricante, además de las especificaciones para su correcta aplicación. La IMC deberá verificar profundidad y abertura de la junta tratada.

B.18.00.0

Demolición pavimentos

B.18.01.0

Demolición pavimentos de hormigón

Previo a la demolición, se deben ejecutar con sierra mecánica, los cortes necesarios para no dañar el pavimento adyacente.

Considera la demolición de una superficie de H.C.V. de cualquier espesor, con carguío y transporte a botadero. La demolición puede ser manual o con máquina según lo ordene la IMC, pudiendo tratarse de pavimentos de calzadas, fundaciones, radieres u otros elementos de hormigón.

B.18.02.0

Demolición pavimentos de hormigón nocturno

Corresponde a las demoliciones realizadas según el punto anterior, efectuada entre las 21:00 y las 06:00 horas en cualquier día de la semana, previa autorización de la IMC.

B.18.03.0

Demolición de pavimento asfáltico

Previo a la demolición, se deben ejecutar con sierra mecánica, los cortes necesarios para no dañar el pavimento adyacente.

Consulta la demolición de una superficie de pavimento asfáltico de cualquier espesor, con carguío y transporte a botadero. La demolición puede ser manual o a máquina según ordene la IMC.

B.18.04.0

Demolición pavimento asfáltico nocturno

Corresponde a las demoliciones realizadas según el punto anterior, efectuada entre las 21:00 y las 06:00 horas en cualquier día de la semana, previa autorización de la IMC.

B.19.01.A a B.19.01.H

Fresado de pavimento de asfalto

Se ocupará únicamente máquina fresadora de pavimentos, la que permite rebajar por espesores según se requiera, dejando la superficie provisoriamente transitable.

Previamente al fresado, se trazará debidamente la calzada con el objeto de dejar contornos de fresado perfectamente rectos.

El material extraído se llevará inmediatamente a botadero, no permitiéndose su acumulación en la vía pública. Además, las correas transportadoras, camiones y todos los elementos involucrados se protegerán para evitar la dispersión de partículas gruesas y el levantamiento de polvo en el ambiente.

Después de realizado el fresado, se limpiará la superficie y retirará todo el material suelto.



B.20.00.0

Fresado manual de hormigón

Se considera una fresadora manual, con aspirador incorporado o independiente, que desgaste superficies de materiales duros como hormigón, piedra y asfalto. La fresadora puede ser de tipo eléctrico o tipo bencinero.

B.21.00.0

Suministro y colocación de asfalto en frío

El bache no requiere preparación especial, sólo será necesario barrer antes de aplicar el material, restos de materia orgánica, agua, barro, etc.

Una vez limpio el bache, el Contratista procederá a compactar con placa vibradora la subrasante si ésta se encuentra suelta.

Se deberá verter directamente el producto de la bolsa al centro del bache, esparciéndolo hacia los bordes con un rastrillo. Una vez que el bache ha sido llenado con el producto se procederá a compactarlo con la placa vibradora. La superficie reparada, deberá quedar a nivel con el pavimento circundante.

Finalmente, se deberá limpiar y retirar los restos de material y basuras, para habilitar inmediatamente al tránsito vehicular.

B.22.00.0

Bacheos asfalto con mezcla en caliente

Considera Riego de liga, asfalto de espesor variable y sello. De acuerdo a los procedimientos indicados en los ítems respectivos de cada una de estas partidas.

B.23.00.0

Carpeta asfáltica con mezcla en caliente, e=0,05 m. manual

Considera demolición de asfalto existente, riego de liga, carpeta de asfalto y sello. De acuerdo a los procedimientos indicados en los ítems respectivos de cada una de estas partidas.

B.24.00.0

Carpeta asfáltica con mezcla en caliente, e=0,07 m. manual

Considera demolición de asfalto existente, riego de liga, carpeta de asfalto y sello. De acuerdo a los procedimientos indicados en los ítems respectivos de cada una de estas partidas.

B.25.00.0

Pavimento de hormigón, e=0,08 m.

Se considera hormigón G35, de planta de espesor 8 cm, con un nivel de confianza mínimo de 80% y tamaño máximo nominal de 20 mm.

Se realizarán cortes longitudinales y transversales, sin dañar el pavimento, la profundidad de corte es de 3 cm. y corte húmedo. Irán a una distancia máxima de 1,75 m, formando losas cuadradas, para ello se utilizará sierra de corte delgado (2,0 mm), las que no requieren sello, si se deberá repasar la membrana de curado en los cortes para asegurar una buena hidratación de las aristas.

Este pavimento irá sobre base estabilizada de 15 cm., preferentemente granular drenante, es decir aquella que tiene un porcentaje de finos inferior al 6%, construida según punto A.01.00.0.



Dependiendo del sistema de hormigonado y la terminación requerida, se debe ajustar la trabajabilidad de la mezcla, la que debe estar comprendida entre 5 y 10 cm. de asentamiento de cono.

Para evitar fisuras, el curado se debe efectuar mediante colocación de membrana. Se debe complementar este curado, mediante la colocación de geotextil o polietileno con burbujas, se deberá cubrir el hormigón por lo menos 24 horas desde la terminación de la faena del corte.

El geotextil, es tejido de espesor 2 mm. aproximadamente, el que se deberá mantener saturado de agua, sobre el hormigón.

La membrana de curado, deberá cumplir con la norma del Laboratorio Nacional de Vialidad LNV 26-86.

El contratista deberá proveer los medios para proteger el pavimento, tanto de sus propios equipos como del público en general.

La terminación superficial del pavimento, será peinado utilizando escobillón de pelo fino.

Los medios de colocación son los mismos de un hormigón tradicional.

Este ítem considera la confección de la losa de hormigón, con sus cortes.

B.26.00.0

Pavimento drenante

B.26.01.0

Pavimentos drenantes e=0,07 m.

Se considera pavimento permeable de 7 cm. de espesor, con una resistencia mínima de 10 MPA a la compresión. La granulometría del árido será entre 3/8" y 1/2". El pavimento drenante se colocará sobre malla geotextil de 70 gr/m² del tipo poliéster para evitar contaminación.

B.26.02.0

Pavimentos drenantes e=0,07m. color

Este ítem considera diferencia en acabados y colores del árido, de acuerdo a requerimiento de la IMC. En los restantes requerimientos, considera lo indicado en el ítem B.26.01.0.

B.27.00.0

Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para SERVIU (aceras, calzadas y estacionamientos)

Considera el estudio y desarrollo del Proyecto de Pavimentación y Aguas Lluvias, que requiere SERVIU Metropolitano, para los trabajos propios de conservación de pavimentos, manteniendo los perfiles existentes. La empresa debe evaluar en conjunto con la IMC, la situación existente en terreno, para dar la mejor solución a los trabajos de mantención y reposición de pavimentos que se proyecten.

La empresa debe entregar los antecedentes a la municipalidad en formato AutoCAD y debe ingresar a SERVIU los documentos requeridos para cada proyecto: planos, especificaciones técnicas, presupuestos y todo otro documento que requiera esa entidad, hasta la obtención del Informe Favorable. Se deben considerar, además, la presentación y regularización de posibles modificaciones requeridas durante la etapa de ejecución de los trabajos, por posibles imprevistos no evaluados al momento de realizar el proyecto.

Su valor se especifica por m², y se cancelará de acuerdo a la superficie indicada en el presupuesto oficial de SERVIU.



C.- ACERAS

C.01.01.0 a C.01.04.0

Aceras de hormigón

Su ejecución deberá cumplir con las Normas SERVIU.

Se utilizará hormigón de planta, G25 en veredas peatonales y G30 en accesos vehiculares. Este pavimento consistirá en una losa de espesor uniforme. No se considera vibrado en forma mecánica.

Para reposiciones de pequeños sectores de acera, el hormigón de cemento se podrá fabricar en betonera. Para el caso de hormigones a las 24 horas, deberá aplicarse un aditivo acelerante de fraguado y/o un endurecedor con el objeto de una pronta puesta en servicio.

La acera se platachará hasta obtener una rugosidad uniforme.

Los cortes transversales se ejecutarán de acuerdo al diseño existente y deberá considerar el espesor completo del pavimento.

El contratista deberá proveer los medios para proteger el pavimento. Además, para el correcto curado se utilizará una membrana de curado, aplicada con fumigador sobre el hormigón fresco.

La IMC indicará si su puesta en servicio será a los 7 días o a las 24 horas.

C.01.05.0

Aceras de hormigón de alta resistencia al impacto

Considera un hormigón G25 con fibras, debe cumplir además los siguientes requerimientos:
Dosis mínima de cemento de 320 kg. cem/m³.

La resistencia al impacto debe ser medida de acuerdo a norma ACI 544 y dar como resultado mínimo, 4 veces mayor al patrón de un hormigón normal.

C.02.01.A a C.02.03.B.C

Baldosas microvibradas

Se emplearán baldosas prefabricadas por el sistema microvibrado, deben considerarse los siguientes tipos de baldosas:

- 16 Panes (0,40 x 0,40 m) e = 3,6 a 7,0 cm
- Fulget (0,40 x 0,40 m) e = 3,6 a 7,0 cm
- Tipo Viña (0,40 x 0,40 m) e = 3,6 a 7,0 cm (amarilla y negra)
- Tipo Corriente (0,40 x 0,40 m) e = 3,6 a 7,0 cm (gris y roja)
- Colonial piedra negra (0,40 x 0,20 m) e = 3,6 a 7,0 cm
- Especial (distinto diseño, dimensión, espesor, calidad y tipo)

El método de instalación y requerimientos específicos son los indicados en el código de Normas MINVU.

El mortero de pega de las baldosas será de planta. Eventualmente y para trabajos menores, se podrá aceptar, confeccionar la mezcla en terreno, con betonera, en cuyo caso, se considera mortero en proporción 1:3 en volumen el cual deberá tener un espesor final mínimo de 4 cm.

Se considera mortero de pega de 330 kg. cem/m³ para las veredas peatonales y de 425 kg. cem/m³ para accesos vehiculares.



La separación entre baldosas será de 2 a 3 mm. para que penetre la lechada de cemento. Para lograr dicha separación se usarán separadores entre baldosas.

Con el objeto de absorber las dilataciones de las veredas se dejarán separaciones de 1 cm. de ancho a una distancia fija una de la otra, 3,60 m. máximo para veredas de hasta 2 m. de ancho, que corten el mortero de pega de la baldosa en todo el ancho, para lo cual se deberá utilizar algún elemento de tope, que asegure esta separación. Esta junta se rellenará con un sello elástico. No se aceptarán sellos del tipo bituminoso.

Será responsabilidad del contratista proteger el área en la forma más adecuada, considerando la instalación de mallas y barreras. Frente a accesos vehiculares se podrá exigir la instalación de planchas metálicas, sacos con arena o pasarelas de tablonés.

Este ítem considera materiales y método constructivo completo. No considera la Base estabilizada.

C.03.00.0

Baldosa corriente con mortero de alta resistencia

Considera baldosa tipo corriente, espesor 3,6 a 4,0 cm, gris o roja.

Para todo lo referente a las características técnicas de la baldosa y su instalación son válidas las indicaciones del ítem C.02.01.A a C.02.03.B, con la salvedad del tipo de mortero de pega. Este ítem considera mortero de pega predosificado, el cual debe alcanzar una resistencia mínima de 300 Kg/cm² a las 24 horas. Todos sus componentes deben cumplir con lo estipulado en norma Nch 2256/1.

C.04.00.0

Instalación de baldosas

Consulta la instalación de baldosas de acuerdo al procedimiento indicado en el Código de Normas MINVU. El suministro de las baldosas será de cargo del municipio, las que deberán ser retiradas por la empresa contratista, desde el recinto que indique la IMC.

C.05.00.0

Recolocación de baldosas sueltas

En aquellos sectores donde la baldosa se encuentre completamente suelta y el mortero de pega se encuentre intacto, se recolocarán las baldosas con un aditivo de curado rápido, que se aplique en bajos espesores.

C.06.00.0

Aceras de pastelones prefabricados

Serán elementos prefabricados de hormigón compactado por medio de vibración o vibro-comprensión. Según sus dimensiones, deben cumplir los requerimientos geométricos y de resistencias, establecidos en el Código de Normas MINVU.

C.06.01.0

Instalación sobre arena

Su instalación será según lo indicado en el Código de Normas MINVU.

C.06.02.0

Instalación sobre mortero

Se considera instalar sobre una capa de mortero de 4 cm. de espesor en proporción 1:3 en volumen.



C.07.00.0

Pavimento de adoquín piedra para aceras

C.07.01.0

Pavimento adoquín de piedra gris, para acera

Este pavimento se instalará sobre base estabilizada y mortero de pega húmedo, con dosis mínima de 425 kg. cem/m³. El espesor del mortero sobre el cual se asienta el adoquín será mínimo de 5 cm. El fragüe se realizará con un mortero fluido. Las dimensiones del adoquín podrán ser de 10x10 cm., 15x15 cm. y 10x15 cm.

El ítem no incluye base estabilizada.

C.07.02.0

Pavimento adoquín de piedra color, para acera

Su instalación y colocación será según lo indicado en el punto C.07.01.0, considera adoquín de color, según especifique la IMC.

El ítem no incluye base estabilizada.

C.07.03.0

Extracción y recolocación de adoquín en acera

Se extraerán adoquines que se encuentren sueltos o desnivelados por fallar su base.

La recolocación se ejecutará conforme a lo indicado en C.07.01.0.

El ítem no incluye base estabilizada.

C.08.00.0

Pavimento piedra laja

Se emplearán piedra según dimensiones y color que indique la IMC, siguiendo las indicaciones del punto C.07.01.0 para su colocación.

C.09.01.0 a C.09.02.0

Recolocación de pastelones sueltos

Se recuperarán los pastelones que se encuentran en buen estado a juicio de la IMC, y se recolocarán de acuerdo al punto C.06.01.0 o al punto C.06.02.0, según lo indique la IMC.

C.10.00.0

Adocreto césped sobre arena

Se utilizarán adocreto césped de forma, tamaño y espesor indicado por la IMC.

Sobre una base estabilizada de 0,10 m. de espesor construida según el punto A.01.00.0, se colocará una base de 3 cm. de espesor de arena fina o arena de estuco seca, la que será nivelada con una regla para cumplir exactamente con los niveles proyectados, sobre la que irá asentado el adocreto césped. No se considera compactación.

Este ítem considera base de arena y suministro e instalación de adocreto césped.



C.11.00.0

Suministro y colocación de guardallaves

Comprende el suministro y colocación de guardallaves tipo corriente de cemento comprimido, el que se colocará con su tapa.

Tendrán diámetro entre 125 y 200 mm y altura entre 190 y 240 mm. Este ítem, incluye la demolición y reposición del pavimento circundante rematado contra el guardallaves.

C.11.01.0

Suministro y colocación tapa guardallaves

Contempla el suministro y la colocación sólo de la tapa para guardallaves, de diámetro exterior 130 o 210 mm., en los lugares donde este falte y lo indique la IMC. Se instalará con lechada de cemento para evitar posibles hurtos.

C.12.00.0

Demolición de aceras con carguío y transporte a botadero

Consulta la demolición, manual o mecanizada de aceras de cualquier tipo y espesor. El material excedente se cargará y transportará a botadero.

C.13.00.0

Pavimento hormigón lavado canto redondo

Se considera hormigón, con piedra tipo huevillo de tamaño que fluctúa entre 2 a 3 cm. El hormigón será de 7 o 10 cm. de espesor. Durante el proceso de fraguado, se debe lavar con chorro de agua la superficie del hormigón, quedando el árido a la vista.

C.13.01.0

Hormigón lavado e=0,07 m.

Considera hormigón tipo G25, de 7 cm. de espesor.

C.13.02.0

Hormigón lavado e=0,10 m.

Considera hormigón tipo G30, de 10 cm. de espesor.

C.14.00.0

Gradas

Se consideran gradas prefabricadas, microvibradas. La IMC, definirá el tipo y dimensiones de las gradas a ocupar.

Se instalarán como revestimiento de peldaños en obra gruesa, contruidos previamente.

Su instalación se hará con mortero de proporción 1:3 en volumen con un espesor de 3 cm. dejándolas totalmente niveladas o con la pendiente especificada. El mortero deberá tener acelerante de fraguado para una pronta puesta en servicio de las gradas.

C.15.00.0

Aceras de baldosas sin mejoramiento de base

Cuando la IMC lo determine, se recolocarán las baldosas que se encuentren sueltas, el mortero esté quebrado o inexistente y la base se encuentre en buen estado.



Se aplicará el método constructivo señalado en el Código de Normas MINVU.

Se debe considerar un mortero con aditivo para una pronta puesta en servicio.

El ítem incluye extracción y recolocación de Baldosas, mortero de pega con aditivo, fragüe y juntas.

C.16.00.0

Mortero nivelante para aceras

Consiste en aplicar un mortero con proporción 1:3 en volumen, con aditivo para una pronta puesta en servicio. Se rellenará el área donde se aplique hasta nivelar con la superficie circundante, terminándolo con una rugosidad según lo exigido para las aceras de hormigón, respetando las juntas de dilatación que existan en la acera existente.

C.17.00.0

Veredas de hormigón e=0,07 m. a los 7 días

Consulta los ítems;
Demolición del pavimento de acera existente
Retiro de escombros
Excavación
Base estabilizada, esp. 5 cm.
Vereda hormigón G25

C.18.00.0

Veredas de hormigón e=0,10 m. a las 24 hrs.

Consulta los ítems;
Demolición del pavimento de acera existente
Retiro de escombros
Excavación
Base estabilizada, esp. 10 cm.
Vereda de hormigón tipo G30

C.19.00.0

Acera baldosa espesor mínimo 3,6 cm., 40x40 cm.

Consulta los ítems;
Demolición del pavimento de acera existente
Retiro de escombros
Excavación
Base estabilizada, esp. 8 cm.
Mortero de pega
Baldosa microvibrada tipo corriente, esp. 3,6 a 4,0 cm.

C.20.00.0

Acera baldosa espesor mínimo 3,6 cm., 40x40 cm., con refuerzo

Consulta los ítems;
Demolición del pavimento de acera existente
Retiro de escombros
Excavación
Base estabilizada, esp. 10 cm.
Mortero de pega
Refuerzo de hormigón G30, esp. 10 cm.
Baldosa microvibrada tipo corriente, esp. 3,6 a 4,0 cm.



C.21.00.0

Acera baldosa microvibrada 16 panes espesor mínimo 3,6 cm., 40x40 cm

Consulta los ítems;
Demolición del pavimento de acera existente
Retiro de escombros
Excavación
Base estabilizada, esp.8 cm.
Mortero de pega
Baldosa microvibrada 16 panes, esp. 3,6 a 4,0 cm.

D.- SOLERAS Y SOLERILLAS

D.01.00.0 a D.01.04.0

Suministro y colocación de soleras HCV

Clasificaciones según MINVU; Tipo A, Tipo B y Tipo C.

Las soleras se colocarán de acuerdo a lo indicado en el Código de Normas MINVU.

Se rechazarán emboquillados que presenten fisuras o grietas, teniendo el contratista que rehacer el trabajo.

El desnivel entre el canto superior de la solera y el pavimento contiguo (plinto), es decir el alto en que la solera queda descubierta, será el que la IMC o las especificaciones indiquen.

La IMC podrá exigir certificado de calidad de las soleras, donde se indicará la dosificación empleada y la resistencia a la compresión esperada que deberán cumplir con las normas de fabricación correspondiente. Las soleras deberán provenir de fábricas conocidas y autorizadas.

D.01.05.0

Suministro y colocación soleras de piedra

Serán de rocas de grano medio, uniforme en calidad y textura, se desecharán aquellas que sean quebradizas. Tendrán 12 cm de espesor en su cara superior, 40 cm de altura y 90 cm de longitud mínima. La cara exterior será canteada en un alto mínimo de 20 cm y en 4 cm. la cara posterior.

Deberá tener sus cantos de ajuste canteados a plomo en 25 cm de altura como mínimo. La parte de contacto con el pavimento debe ser devastada para que resulte un buen ajuste. No presentarán fallas y sus planos serán canteados.

D.01.06.0

Suministro y colocación de soleras montantes

Serán soleras prefabricadas de hormigón armado con las mismas dosificaciones establecidas para soleras tipo A, B y C.

Se instalarán sobre pavimento existente mediante anclajes (tres por solera) con barras de acero estriado de diámetro 10 mm. A 44 - 28 H, penetrando a lo menos 10 cm. en el pavimento, el que se perforará con taladro de percusión procurando no dañar el pavimento colindante. El relleno será con un material epóxico, abarcando perforación de calzada y de solera, habiéndose limpiado previamente la perforación con soplado mecánico.

La base de la solera se unirá al pavimento mediante mortero en proporción 1:3 en volumen.

La superficie del pavimento deberá estar libre de polvo, partículas, aceites, vegetales, etc.

La IMC podrá exigir certificado de calidad del producto, según lo indicado en D.01.00.0 a D.01.04.0



D.01.07.0

Soleras in Situ

Este tipo de soleras se usa cuando por alguna restricción física o técnica no puedan usarse elementos prefabricados. Para su construcción se deberá utilizar hormigón de resistencia mínima a la compresión cilíndrica de 25 MPa (G25) y tamaño máximo de árido de 20 mm. Se deberá anclar el hormigón colocado al pavimento de apoyo mediante fierros de anclaje y adhesivos epóxicos que aseguren su colocación y permanencia (Croquis Código de Normas Apéndice III 6.1)

D.01.08.0 a D.01.09.0

Instalación de Soleras

Consulta la instalación de soleras de hormigón o piedra, de acuerdo al procedimiento indicado en el Código de Normas MINVU. El suministro de las soleras será de cargo del municipio.

D.02.00.0 a D.03.00.0

Extracción y recolocación de soleras

Su instalación se ejecutará según lo indicado en el Código de Normas MINVU. Se considera la extracción, compactación y mejoramiento del suelo, hormigón, nivelación, instalación, emboquillado y curado.

D.04.00.0

Extracción de soleras con transporte a bodega o botadero

Las soleras de hormigón o de piedra que no se reutilicen por estar en mal estado, serán transportadas a botadero.

Las soleras de hormigón o de piedra que, de acuerdo a instrucción de la IMC, no se reutilicen en forma inmediata estando en buen estado serán llevadas a bodega municipal u otro recinto indicado por la IMC.

D.05.00.0

Suministro y colocación de solerillas prefabricadas

Serán del tipo A, B o C, según normativa MINVU.

Se exige su empleo para delimitar distintos tipos de pavimentos. Su instalación se hará según lo indica el Código de Normas MINVU. Estas solerillas deben ser de origen conocido, para lo cual la IMC, podrá exigir certificado de calidad.

Se debe considerar algún método de curado que evite la aparición de fisuras o grietas en el emboquillado.

D.05.01.0

Solerillas in situ

Se utilizará para dar la terminación al pavimento, en los casos que, por interferencias de terreno no sea posible instalar solerillas prefabricadas. Se confeccionará con mortero de 340 Kg. cem/m³.

D.05.02.0

Instalación de solerillas

Consulta la instalación de solerillas de acuerdo al procedimiento indicado en el Código de Normas MINVU. El suministro de las solerillas será de cargo del municipio.



D.06.00.0

Extracción y recolocación de solerillas

Comprende la extracción de solerillas que estén desniveladas, pero en buen estado de conservación. Se recolocarán según lo indicado en el Código de Normas MINVU.

D.07.00.0

Extracción de solerillas y transporte a bodega o botadero

Comprende la extracción de solerillas. Serán cargadas y llevadas al lugar de depósito que la IMC indique.

D.08.00.0

Suministro y colocación de soleras de H.C.V con zarpas

Comprende el suministro, transporte y colocación de soleras de H.C.V con zarpas. Serán del tipo A, B o C, según normativa MINVU. Se instalarán según lo especificado en el Código de Normas MINVU.

D.09.00.0

Suministro y colocación de Soleras tipo Kassel

Considera la provisión e instalación de soleras sobre hormigón de 170 Kg. cem/m³, en un espesor de 10 cm. Este ítem no considera la preparación del terreno existente para su instalación.

D.09.01.0

TIPO 1

Medidas; Altura = 30 cm.
 Base = 30 cm.
 Largo = 50 cm.

D.09.02.0

TIPO 2

Medidas; Altura = 45 cm.
 Base = 40 cm.
 Largo = 30 cm.

E.- OBRAS COMPLEMENTARIAS

E.01.00.0

Excavación y transporte a botadero

E.01.01.0

Excavación a mano, profundidad, ≤ 40 cm.

Considera la excavación que se haga en un terreno blando a duro, en forma manual, valiéndose de pala y picota. Este ítem considera el transporte del material a botadero.

E.01.02.0

Excavación a mano, profundidad mayor a 40 cm.

Son válidas las mismas condiciones del punto E.01.01.0, pero para excavaciones de más de 40 cm. de profundidad.



E.01.03.0

Excavación a mano, sin retiro de escombros

Son válidas las mismas condiciones del punto E.01.01.0 y E.01.02.0. No considera el retiro de escombros.

E.01.04.0

Excavación con máquina y transporte a botadero

Se considera la excavación, por medios mecanizados para cualquier tipo de terreno y profundidad. Se considera además el transporte a botadero.

La profundidad desde la cual se deberán usar entibaciones depende del terreno y será responsabilidad del contratista velar por la seguridad en la zona de trabajo, de acuerdo a norma Nch 349 Of.1999.

E.01.05.0

Excavación en zanja con máquina, sin retiro de escombros

Son válidas las mismas condiciones indicadas en punto E.01.03.0. No considera el retiro de escombros.

E.01.06.0

Preparación de subrasante natural

Se procederá de acuerdo a lo indicado en el Código de Normas SERVIU.

E.02.00.0

Rellenos compactados

E.02.01.0

Relleno compactado de empréstito

El material de empréstito que se emplee en la ejecución de los rellenos deberá corresponder a alguno de los siguientes tipos de suelos, de acuerdo a la clasificación de suelos de AASHTO:

- A-1.- Gravas bien graduadas con mezclas arenosas - arcillosas de buena condición.
- A-2.- Materiales arenosos y con gravas deficientemente graduados.
- A-3.- Gravas y arenas limpias

Los rellenos deberán ejecutarse de acuerdo a lo indicado en el Código de Normas SERVIU.

Como método de cuantificación de la partida no se considerará ningún tipo de esponjamiento. Se cubicará el volumen realmente cubierto dejando el contratista testigo en la zona a rellenar, para medir los espesores.

La IMC podrá exigir ensayos de densidad del relleno.

E.02.02.0

Relleno compactado con material proveniente de la excavación

Cuando la IMC lo determine, las excavaciones se rellenarán con el mejor material extraído de ellas, procediendo de acuerdo a lo indicado en punto E.02.01.0 como método constructivo. Todos los materiales que integran el relleno deberán estar libres de materias orgánicas u otro material objetable y deberá contar con V°B° de la IMC.



El material se compactará por capas.

La IMC podrá exigir los ensayos descritos en A.01.00.0.

Como método de cuantificación de la partida no se considerará ningún tipo de esponjamiento. Se cubicará el volumen realmente cubierto dejando el contratista testigo en la zona a rellenar, para medir los espesores.

E.03.00.0

Emparejamiento de superficies de tierra

Consiste en la rectificación y nivelación de superficies de tierra, para ello se hará una rectificación del terreno efectuando las excavaciones o rellenos necesarios. Podrán utilizarse herramientas mecánicas o manuales. Considera además la extracción de piedras sueltas y cualquier elemento extraño y compactación superficial mecanizada.

E.04.00.0

Retiro de escombros o materiales

Consulta el carguío, transporte y descarga en botadero, bodega municipal o cualquier otro recinto, de cualquier material, incluido excedentes de una obra, escombros, etc. Estos materiales se retirarán evitando la dispersión de polvo y caída de elementos. En caso que se trate de materiales excedentes llevados a recintos indicados por la IMC, estos se dejarán limpios y ordenados.

E.05.01.0 a E.05.02.0

Rejillas para sumideros

Serán rejillas abatibles, de acero dúctil del tipo C250 de acuerdo a norma EN 124-1. Las separaciones deben ser en sentido oblicuo al flujo de vehículos motorizados y bicicletas y no deben superar 24 mm de ancho.

La partida consulta la provisión y colocación de rejillas.

E.05.03.0

Nivelación o recolocación de rejilla de sumidero

Para cualquier tipo de rejilla, este ítem considera aserrar el pavimento entorno al sumidero, nivelación de la cámara de sumidero, si es necesario y recolocación de marco y rejilla. La terminación del pavimento entorno a la rejilla, será de acuerdo a lo existente.

E.05.04.0

Instalación de rejilla de sumidero

Consulta el cambio de la rejilla existente, por una rejilla que será suministrada por la municipalidad. Su instalación será de acuerdo al procedimiento indicado en el Código de Normas MINVU. Este ítem considera el retiro de la rejilla existente, su traslado a bodega u otro recinto, traslado desde bodega de la nueva rejilla, instalación, remates, sellos y limpieza.



E.06.00.0

Tapas de cámara

E.06.01.0

Tapas de cámara de hormigón armado tipo acera con marco

La tapa de cámara se hará con las medidas de la cámara en la cual será usada, siendo de un espesor de 8 cm. El hormigón que se utilizará será del tipo 340 Kg. cem/m³.

La enfierradura a ocupar estará compuesta por una malla de Fe Ø 8 mm. a 10 cm. de calidad A44-28 H, y un anillo de palastro de acero 100 x 6 mm. que envuelva a la tapa.

Además, deberá dejarse incorporado un disco de acero e=5mm. y de diámetro 10 cm. con un tubo de diámetro 1 ¼" con espesor de 4 mm. para que pueda ser levantada.

El marco de esta cámara tipo acera será de hormigón armado de 340 Kg. cem /m³ compuesta por 4 Fe Ø 6 mm. dispuestos a lo largo del perímetro de la cámara, amarrados con estribos de Fe Ø 10 mm. a 15 cm. Se debe incorporar, quedando a la vista, un perfil ángulo (acero) para asentar la tapa.

E.06.02.0

Tapas cámara tipo acera sin marco

Se suministrará la tapa descrita en E.06.01.0, donde lo indique la IMC. Se instalará limpiando el marco, dejándola totalmente nivelada respecto al pavimento circundante.

E.06.03.0

Nivelación tapa de cámara y marco de acera

Se deben realizar los trabajos necesarios para dejar la tapa de cámara y el marco que la sustenta en concordancia con los nuevos niveles de pavimentación.

E.06.04.0

Tapas de cámara de hormigón armado tipo calzada con marco

Será de 0,10 m. de espesor, con enfierradura (malla Ø 8 mm. cada 10 cm). Para el diseño de la tapa, son válidas las especificaciones del punto E.06.01.0. El marco llevará un anillo de hierro fundido.

E.06.05.0

Suministro y colocación tapa cámara tipo calzada, sin marco

Se suministrará la tapa descrita en punto E.06.04.0 donde lo indique la IMC. Se instalará según lo señalado en punto E.06.02.0.

E.06.06.0

Nivelación tapa de cámara y marco de calzada

Consiste en la realización de los trabajos necesarios para dejar reinstalada y a nivel el marco y la tapa correspondiente. Deberá quedar circundada por un pavimento de hormigón similar al pavimento existente.

Donde la calzada sea asfalto, este pavimento podrá, de acuerdo a instrucciones de la IMC, ser construido con niveles que permitan ser cubierto por una carpeta asfáltica.

Este ítem considera aserrar y demoler pavimento, nivelar marco, construir anillo de hormigón armado y reponer pavimento asfáltico si corresponde.



E.06.07.0

Suministro y colocación de tapa de cámara tipo domiciliaria con marco

Será del tipo prefabricada, de hormigón, de tamaño 60 x 60 cm. o diámetro 60 cm.

E.06.08.0

Suministro y colocación tapa cámara tipo domiciliaria, sin marco

Se suministrará tapa descrita en E.06.07.0 y se instalará donde lo indique la IMC.

E.06.09.0

Suministro marco y tapa metálica diamantada

Esta actividad contempla el suministro e instalación de marco y tapa de cámara de plancha diamantada, espesor 0,5 mm. La dimensión que tendrán dichas tapas de cámara es variable.

E.06.10.0

Suministro y colocación de marco y tapa de fierro fundido de cámara, 60 x 60 cm.

Esta actividad contempla el suministro e instalación de tapa y marco de cámara auxiliar para acera (dimensión 60 X 60 cm.), de fierro fundido.

E.06.11.0

Suministro marco y tapa de fierro fundido cámara, 60 x 120 cm.

Esta actividad contempla el suministro e instalación de tapa y marco de cámara de paso para acera (dimensión 60 x 120 cm.), de fierro fundido.

E.06.12.0

Suministro marco y tapa para relleno

Esta actividad contempla el suministro e instalación de tapa y marco de cámara para acera, con marco metálico, que considere una malla de acero galvanizada en caliente a 2/3 de la altura de dicha. Su relleno deberá ser de similares características al pavimento existente.

La dimensión que tendrán dichas tapas de cámara es variable. Este ítem, no considera el relleno.

E.07.01.0 a E.07.03.0

Extracción de postes

Consulta la extracción de postes que se ubiquen en la vía pública y que ya no presten servicio. Durante la extracción, se debe cuidar de no dañar los cables aéreos u otros postes que puedan existir en las inmediaciones. Se llevarán a bodega, botadero u otro recinto, según lo indique la IMC.

Se deberá reponer pavimento igual al existente en las inmediaciones.

El ítem considera la extracción, transporte y reposición de pavimento.

E.08.00.0

Extracción bases o anclajes letreros y otros

Consulta la extracción de bases y anclajes de; letreros, escaños, o cualquiera que indique la IMC.



Deberán extraerse los pernos de anclaje y demolerse la fundación en una profundidad tal que permita restituir el pavimento en los mismos niveles e idénticas condiciones que el pavimento circundante. Este ítem incluye restitución de pavimento y retiro de escombros.

Se cancelará por unidad de apoyo.

E.09.00.0

Topes de contención vehicular

E.09.01.0

Colocación de topes metálicos de contención vehicular

Mediante demolición y extracción de material se dejará el espacio para su fijación en poyos de hormigón G25, de 30 x 30 cm. y 60 cm. de profundidad. Los topes serán suministrados por el municipio, y el contratista lo retirará desde bodega u otro recinto que indique la IMC.

Este ítem consulta además el retiro de los excedentes de la excavación y la restitución del pavimento en condiciones idénticas al pavimento circundante.

E.09.02.0

Extracción de topes metálicos

Consulta la extracción de topes embebido en un poyo de hormigón y transporte donde lo indique la IMC, reposición de pavimentos, según lo existente y retiro de escombros.

E.09.03.0

Extracción y recolocación de topes metálicos

Consulta la extracción según punto E.09.02.0, el eventual transporte a su nueva ubicación y la instalación según el punto E.09.01.0. Se debe considerar una mano de pintura de esmalte, Ral 6015.

E.09.04.0

Instalación de tope metálico, con pernos

Se instalarán con pernos de anclaje indicados en ítem E.11.01.0, directamente sobre la losa existente. Considera 4 pernos por unidad.

E.10.00.0

Rejas Peatonales

E.10.01.0

Extracción de Rejas Peatonales

Consiste en la extracción de rejas peatonales y transporte donde la IMC lo indique, incluye reposición de pavimento y retiro de escombros.

E.10.02.0

Colocación de rejas peatonales

Mediante demolición y extracción de material se dejará el espacio para su fijación en poyos de hormigón G25, de 30 x 30 cm. y 40 cm. de profundidad. Las rejas serán suministradas por el municipio, y el contratista las retirará desde bodega municipal u otro recinto que indique la IMC. Este ítem consulta la reposición de pavimento, según lo existente y retiro de escombros.



E.10.03.0

Extracción y Recolocación de Rejas Peatonales

Consulta la extracción según punto E.10.01.0, el eventual transporte a su nueva ubicación y la instalación según el punto E.10.02.0. Se debe considerar una mano de pintura de esmalte, Ral 6015.

E.11.00.0

Cicleteros tipo corchete

E.11.01.0

Instalación de Cicleteros

Para su instalación se utilizarán pernos de anclajes mecánicos de fijación directa, para ser instalados sobre el pavimento existente, de material Zincado o Galvanizado, removible, de Cabeza Hexagonal Sin Perno Pasante y de Hilo Completo, que se pueda utilizar por separado o con la ayuda de anclajes químicos. Los pernos deberán ser de alta resistencia y anti-vandálicos de dimensiones ½" x 4 ½". La instalación de los pernos deberá seguir las instrucciones del fabricante.

Considera el traslado de Cicleteros e instalación, el modo de fijación (4 unidades de pernos por corchete)

E.11.02.0

Retiro de Cicleteros

Considera el retiro de Cicleteros por unidad de corchete, su traslado a bodega o nuevo lugar de instalación y reparación del pavimento circundante, en caso de ser necesario.

E.12.00.0

Traslado e instalación de escaños

Consistirá en trasladar escaños de su lugar de origen, sea bodega Municipal o vía pública, e instalarlo donde la IMC lo indique. La instalación se hará con pernos de anclaje.

E. 13.00.0

Provisión e instalación de pernos de anclajes

Considera la provisión e instalación de pernos de anclajes descritos en el ítem E.11.01.0.

E. 14.00.0

Extracción de pernos de anclajes

Considera el retiro de pernos de anclajes.

E.15.00.0

Traslado de jardineras flotantes de hormigón

Consistirá en remover la jardinera flotante de hormigón, de dimensiones 0,5x0,5x0,5 m., desde su lugar de origen y trasladarla donde la IMC lo indique, mediante el uso de grúa horquilla.

E.16.00.0

Construcción de cámaras

E.16.01.0

Construcción cámara de respaldo sumidero

Consulta demolición, excavación, construcción de cámaras de respaldo de sumidero, marco y tapa, de acuerdo a lo indicado en el Código de Normas MINVU.



E.16.02.0

Construcción de cámara de sumidero

Consulta demolición, excavación y construcción de la cámara del sumidero propiamente tal. Se confeccionará según dimensiones indicadas en cada caso, para los tipos S1, S2, S3 y S4. de acuerdo a lo indicado en el Código de Normas MINVU.

E.16.03.0

Construcción cámara domiciliaria en albañilería de ladrillo

Será de una profundidad mínima de 0,60 m. compuesta por una tapa de hormigón prefabricado de 0,60 x 0,60 m., con marco y la cámara será confeccionada con ladrillo fiscal y pegados con mortero de 255 Kg. cem/m³. El interior de la cámara será estucado con un espesor de 2 cm. de dosis 300 Kg. cem/m³ y afinado con cemento puro. La banquetta deberá tener un pendiente de un 33%. La cámara descansará sobre hormigón pobre de espesor 10 cm. y de 170 Kg. cem/m³ y éste sobre una base de estabilizado.

El ítem incluye todos los materiales y método constructivo.

E.16.04.0

Cámara en acera de 0,60x0,60 m.

Esta actividad contempla: excavación, construcción de la cámara según normativa existente, materiales, mano de obra, retiro de escombros, relleno y compactación del resto del área de excavación con base estabilizada y la confección de dren. No contempla el suministro de marco y tapa, solo su instalación.

E.16.05.0

Cámara en acera de 0,60x1,20 m.

Esta actividad contempla: excavación, construcción de la cámara según normativa, materiales, mano de obra, retiro de escombros y material sobrante, relleno y compactación del resto del área de excavación con base estabilizada, confección de dren y suministro e instalación de regletas.

No contempla el suministro de terminales de cámara, marco y tapa, solo su instalación.

E.16.06.0

Cámara en acera profundidad > 1,0 m.

Se exigirá lo indicado en el punto E.16.05.0

E.16.07.0

Suministro y colocación de cámara de hormigón prefabricado tipo domiciliaria

Serán prefabricadas de hormigón y completas (radier, cuerpo y tapa)

El ítem considera, además, excavación, transporte a botadero y rellenos.

E.16.08.0

Suministro y colocación cámara para colector

Se construirá cámara de hormigón prefabricado que considera su radier, cuerpo, chimenea o losa y escalines. No incluye excavación, retiro de excedentes y rellenos.



E.17.00.0

Construcción de zanja de drenaje

Consulta excavación de zanja, la cual se rellenará con grava de tamaño mínimo 5 cm., se incluirá un tubo de PVC, ranurado, de 200 mm. de diámetro. Sobre la capa final de ripio se colocará un geotextil de 70 gr /m² del tipo poliéster para evitar contaminación y posterior saturación del tubo sanitario. Sobre esta malla se colocará terreno natural.

E.17.01.0

Pozo, con Geoceldas

Se contempla la provisión e instalación de módulos de geoceldas, las que irán envueltas exteriormente por una malla geotextil con un traslape no inferior a 0,40 m. Se instalarán sobre una capa de gravilla, bajo 1,5". El espacio lateral entre las geoceldas y el perfil de la excavación y sobre las geoceldas, se rellenará con arena gruesa y limpia. Este ítem considera excavación, geotextil, módulos de geoceldas y relleno de arena.

El geotextil que se debe utilizar, deberá ser de Polipropileno, no tejido de 200 gr /m².

E.18.01.0 a E.18.12.0

Suministro y colocación de tubos de C.C.

Los tubos deberán ser contruidos y probados en fábrica de acuerdo a normas Nch 185 y Nch 184.

La IMC revisará los tubos antes de su colocación rechazando aquellos que presenten grietas, picaduras o nidos de piedra.

La unión deberá asegurar la estanqueidad de los ductos y se realizará con un mortero en proporción 1:3 en volumen. El anillo envolvente exterior será 460 Kg. cem/m³. Sobre el terreno previamente nivelado y compactado se colocarán los tubos solicitados. Cuando el terreno posea poco soporte y cuando se instalen tubos de 700 mm. o más, se colocará un sello de hormigón pobre (200 Kg. cem/m³.) en el cual irá asentada la tubería. Este radier tendrá un espesor de 10 cm. y un ancho igual al diámetro exterior del tubo, se debe cuidar que todos los puntos de la tubería queden apoyados. Para diámetros menores a 700 mm, la tubería se instalará sobre una base de arena fina, de 7 cm. de espesor, compactada en forma manual.

El relleno de la zanja, hasta 30 cm. sobre la clave del tubo, deberá compactarse en forma manual, en capas no mayor a 30 cm. de espesor, con material granular de tamaño máximo de ½". Entre 30 cm. sobre la clave hasta la superficie, se compactará mecánicamente hasta el 95 % de la DMCS.

Este ítem considera materiales y métodos constructivos, salvo excavaciones, retiro de escombros y base estabilizada de la subrasante.

E.18.13.0 a E.18.16.0

Suministro y colocación de tubos de P.V.C.

Se instalarán tubos de PVC sanitario con los diámetros indicados, según y donde indique la IMC, con uniones según especifique el fabricante, teniéndose presente que los rellenos deberán considerar una capa de arena seca de 10 cm. sin contenido de elementos gruesos, cubriendo completamente la tubería hasta mínimo 20 cm. sobre ella. Desde este nivel el relleno puede ejecutarse con compactación manual hasta la cota de sub-base.

La compactación final será hidráulica y la superior, hasta la subrasante, en forma mecánica.



E.18.17.0

Suministro e Instalación de Conduit de PVC, d = 32 mm.

Sobre una cama de arena de 5 cm. de espesor, se instalarán dos tubos Conduit serie naranja de 32 mm. de diámetro, los que serán cubiertos por 5 cm de arena, sobre esta se colocará una línea continua de ladrillos tipo fiscal sobrepuestos. El relleno compactado se efectuará con materiales de excavación, hasta cota de Sub-base. La profundidad mínima a la cual irán los tubos es de 0,5 m. bajo el nivel de pavimento.

Los tubos se entregarán enlanchados y con las salidas (chicotes) frente a cada conexión. Esta partida no considera la excavación.

E.18.18.0

Suministro e instalación de tubo de acero, d= 300 mm. e = 6,33 mm.

Esta actividad, contempla además del suministro, transporte e instalación de la tubería, una capa de hormigón seco rodillado, G35, de espesor 0,20 m, y sobre ella, la instalación de un polietileno y una capa de base estabilizada de 0,10 m.

E.19.00.0

Suministro y colocación canaleta prefabricada

Consulta el suministro y colocación de canaletas prefabricadas de hormigón de cemento comprimido de dimensiones 0,27 m. de ancho útil y 0,20 m. de altura útil.

Para su colocación se ejecutará la excavación necesaria y se asentarán las canaletas sobre una capa de mortero de cemento de dosificación 1:5 en volumen de 3 cm. de espesor. Las juntas se rellenarán con un mortero de cemento de dosificación 1:3 en volumen, con su correspondiente curado. Este ítem no incluye la excavación.

E.20.00.0

Suministro tubo telefónico P.V.C, T -II , d = 110 mm.

Esta actividad contempla el suministro y transporte a obra de la tubería telefónica de diámetro 110 mm., clase II, espesor nominal 3,2 mm.

E.20.01.0

Suministro tubo telefónico C-6, d = 110 mm.

Esta actividad contempla el suministro y transporte a obra de la tubería telefónica de diámetro 110 mm., clase VI.

E.20.02.0

Suministro tubo telefónico T-II, d = 63 mm.

Esta actividad contempla el suministro y transporte a obra de la tubería telefónica de diámetro 63 mm., clase II, espesor nominal 3,2 mm.

E.20.03.0

Suministro curva 45°

Esta actividad contempla el suministro y transporte a obra de curva 45° telefónica, con goma de diámetro 110 mm., espesor nominal 3,2 mm y diámetro exterior nominal 110 mm.



E.20.04.0

Suministro curva 90°

Esta actividad contempla el suministro y transporte a obra de curva 90° telefónica, con goma de diámetro 110 mm., espesor nominal 3,2 mm. y diámetro exterior nominal 110 mm.

E.20.05.0

Terminal de cámara

Esta actividad contempla el suministro y transporte a obra de terminal cámara con goma de diámetro 110 mm. y espesor nominal 3,2 mm.

E.20.06.0 a E.20.16.0

Instalación de tuberías

Considera la instalación de tuberías, la cual debe hacerse en zanja abierta.

Se instalará la tubería en forma ordenada, dejando una separación vertical y horizontal entre los tubos, por medio de separadores. Los tubos deben quedar completamente cubiertos por arena rubia, material utilizado para la envoltura. El recubrimiento alrededor del conjunto de tubos será de 0,10 m. como mínimo. Para el acoplamiento y montaje de los tubos, se deben limpiar cuidadosamente los extremos, luego se instalará el anillo de hermeticidad en el interior de la campana y una capa de lubricante para posteriormente insertar el extremo biselado en la campana.

Una vez instalados, se harán las pruebas con mandril, luego los tubos serán enlanchados con alambre galvanizado 16 AWG y sellados con tapón para terminal de cámaras.

La profundidad mínima a la cual podrá quedar la clave de la tubería es 0,5 m. en veredas peatonales y 0,80 m. en accesos vehiculares, del nivel de piso terminado.

Esta actividad contempla la instalación de la tubería, separadores, acoplamiento y montaje de tubos, enlanchado y sellado con tapón.

E.21.01.0 a E.21.03.0

Acceso a cámara existente

Esta actividad contempla: excavación, demolición, ejecución de boquillas, colocación de terminales de cámaras, materiales, mano de obra, retiro de escombros y material sobrante, relleno y compactación del resto del área de excavación con base estabilizada.

E.22.00.0

Construcción de nicho subterráneo guarda medidor

La construcción de los nichos será de acuerdo a la normativa técnica de Aguas Andinas N°364-00. Además, se consulta la provisión del correspondiente candado.

Este ítem considera, además, la excavación, el retiro de escombros y rellenos.

E.23.00.0

Rejillas

Considera rejillas para canaletas prefabricadas, de ancho variable de 10 a 20 cm., longitud de 1,0 m. y con capacidad de carga de 12,5 ton. por eje. El tipo de rejilla, será definido por la IMC.

Incluye suministro e instalación con clavijas de sujeción.



E.24.01.0

Canaleta prefabricada de hormigón polímero

Considera canaleta prefabricada de hormigón, de 1,0 m. de longitud y de ancho y altura variable entre 10 y 20 cm.

La IMC podrá solicitar canales rectas o con pendiente.

La canaleta será de hormigón polímero, con sistema de unión tipo mecano. Su instalación, incluye aserrado de pavimentos, demolición y retiro de escombros, excavación necesaria para dar cabida a la canaleta e instalación sobre base de hormigón.

E.24.02.0

Canaleta de acero

Se consulta la provisión e instalación de un perfil canal tipo "C", de acero galvanizado en caliente, de 200/100/4, sobre la cual se soldarán barras de fierro de 6 mm de diámetro y 0.4 mts. de largo, cada 0.5 mts. de distancia.

E.25.00.0

Pasto alfombra

Se consulta pasto alfombra plantado, el ítem considera además la preparación de suelo.

E.26.00.0

Rejilla Tipo Acustermic RS-ZZ

Considera el suministro e instalación de Rejilla de acero de 0,5 m de ancho dimensionada, tipo Av. Los Leones, Modelo RS-ZZ X 180, con pletinas rectas de 25 x 25 mm. y Fe. conectores en la superficie de tráfico, incluye pletinas de cierre y marco de apoyo de 30 x 30 x 3 mm con patas de anclaje, se debe considerar un anticorrosivo.

E.27.01.0 a E.27.02.0

Wall Top

Este ítem considera la limpieza de cancha y el suministro y colocación en dos (2) manos, de Wall Top, color rojo o verde, según requerimiento de la IMC.

E.28.00.0

Provisión e instalación Letrero P.V.C.

Esta partida comprende la provisión e instalación de Letrero de Obra tipo grande, fabricado con bastidor metálico y tela de PVC con leyenda estampada en ella. La diagramación y colores será proporcionado por la IMC. El letrero será instalado en lugar indicado por la IMC.

E.29.00.0

Muro de bloques

Esta partida comprende la instalación de bloques prefabricados de dimensiones 40 x 20 x 20 cm. sobre un emplantillado. Se instalarán barras de acero según lo indique la IMC. Se deberá considerar el relleno de los bloques con hormigón de 170 Kg. cem/m³.



E.30.00.0

Dado de hormigón G25

Este ítem considera el suministro e instalación de hormigón G25. Dependiendo de su uso, se podrá requerir la utilización de moldaje.

La IMC, podrá exigir certificados de calidad, emitidos por laboratorios inscritos en SERVIU. Este ítem considera, además, excavaciones y retiro a botadero.

E.31.00.0

Hormigón G10

Este ítem considera el suministro e instalación de hormigón G10. Dependiendo de su uso, se podrá requerir la utilización de moldaje.

E.32.00.0

Cierros

E.32.01.0

Cerco Mixto OSB - Malla Raschel - Malla Bizcocho

Considera la confección de cierre perimetral de obras, con placa OSB dispuesta en sentido horizontal como base y doble malla Raschel- Bizcocho en su parte superior, alcanzando una altura de 2,44 m. Incluye suministro de todos los materiales necesarios para su instalación.

E.32.02.0

Cierro Placa OSB altura 2,44 m.

Considera la confección de cierre perimetral de obras, con placas de OSB de 11 mm de espesor atornilladas a bastidor de madera de pino de 1" x 2" y pies derechos de 3" x 3", con puerta de acceso. El cierre provisorio deberá ser pintado, según lo indique la IMC.

Este ítem incluye el suministro y todos los materiales necesarios para su instalación.

E.32.03.0

Cierro Placa OSB altura 1,2 m.

Considera la confección de cierre perimetral de las zonas de trabajo, con placas de OSB de 11 mm de espesor, dispuestas de manera horizontal, atornilladas a bastidor de madera de pino de 1" x 2". El cierre provisorio deberá ser pintado, según lo indique la IMC.

Este ítem incluye el suministro y todos los materiales necesarios para su instalación.

F.- TRATAMIENTOS ESPECIALES

F.01.00.0

Aserrado de pavimentos

F.01.01.0 a F.01.03.0

Aserrado de pavimentos

Según lo indique la IMC, el aserrado será en; hormigón, asfalto, acera o juntas de dilatación. El corte será ortogonal, se ejecutará con máquina y disco de corte adecuado. Su profundidad deberá ser de 1/3 el espesor del pavimento para calzadas y abarcar mortero de pega en las aceras.



F.02.00.0

Puente de adherencia

Considera el suministro y aplicación del puente de adherencia, cuando la IMC los solicite, podrá ser requerido como adhesivo estructural de hormigón fresco con hormigón endurecido, como adhesivo entre elementos de hormigón, piedra, mortero, acero, fierro, fibrocemento, madera, como adhesivo entre hormigón y mortero, o en anclaje de pernos en hormigón, donde se requiere una puesta en servicio rápida (24 horas).

F.03.00.0

Barras de fierro

F.03.01.0

Barras de traspaso

Consulta el suministro e instalación de barras anclajes con adhesivo epóxico en hormigón. El acero utilizado será Fe estriado Ø 22 mm. considerándose longitud mínima de 0,5 m. y empotramiento de 0,2 m.

F.03.02.0

Barras de refuerzo

Consulta el suministro e instalación de barras de refuerzo, que se utilizarán en esquinas agudas de los pavimentos de hormigón, según requerimiento SERVIU. Se considera barras de acero A44-28H, Ø12 mm.

F.04.01.0 a F.04.02.3

Cepillado de pavimentos

Tienen por finalidad, eliminar las imperfecciones superficiales de un pavimento, mediante el desbaste de los escalonamientos, alabeos y deformaciones longitudinales.

Este trabajo se realizará con máquina adecuada, que dará al pavimento una textura acanalada. La profundidad de corte o rebaje será entre 2 a 10 mm. por pasada de la cepilladora.

F.05.01.0 a F.05.02.3

Ranurado de pavimentos

Tiene por finalidad aumentar la seguridad vial al reducir accidentes por patinaje en tiempos de lluvia, al mismo tiempo que produce mayor adherencia de los neumáticos al pavimento.

El ranurado superficial es un proceso en el que se cortan en forma longitudinal ranuras paralelas en la superficie del pavimento con el fin de generar canales que permitan la evacuación del agua superficial, reduciendo el potencial de hidroplaneo.

Este trabajo se realizará con máquina adecuada, que formará en el pavimento "canales" o ranuras de 3.2 mm de ancho por una profundidad de 4 a 6 mm, espaciadas entre sí en 19 mm.

F.06.00.0

Ensayes

F.06.01.0

Ensayes de baldosas

Consulta la realización de ensayos para controlar la calidad de los materiales y de los trabajos ejecutados.



La IMC podrá exigir cualquiera de los siguientes ensayos cuando ella lo requiera.

- Resistencia a la compresión
- Resistencia a la flexión
- Resistencia al impacto
- Resistencia al desgaste

F.06.02.0

Extracción de testigo de hormigón

Se realizará mediante extracción de testigos de hormigón endurecido, según norma Nch 1171/1 Of.2012 que se ensayarán a la compresión según norma Nch 1037.

F.06.03.0

Ensayes en Asfalto

F.06.03.1

Extracción de testigo de asfalto

Se realizará la extracción de testigos de asfalto y se determinará su espesor y densidad de la mezcla compactada, según LNV 13-2003.

F.06.03.2

Contenido de asfalto en mezclas

Se tomarán las muestras y realizará el ensayo correspondiente, según LNV 11-84.

F.06.03.3

Granulometría de áridos

Se tomarán las muestras y realizará el ensayo correspondiente, según LNV 15- 2003.

F.06.04.0

Ensayes de suelos

F.06.04.1

Clasificación de suelos

Considera la toma de muestras correspondientes y determinación de:

- Análisis Granulométrico
- Límites de Atterberg
- Clasificación de suelo
- Peso específico
- Humedad.

F.06.04.2

Compactación Proctor

De acuerdo a normativa ASTM, D 1557

F.06.04.3

Ensaye C.B.R.

De acuerdo a normativa ASTM, D 1883



F.06.04.4

Densidad base o sub-base

Mediante densímetro nuclear, designación ASTM D 2922

F.06.05.0

Ensayes en general

La IMC podrá exigir cualquier ensaye que permita verificar la correcta ejecución de la obra y características de los materiales empleados, de acuerdo a las exigencias indicadas en los ítems respectivos y Normas SERVIU (Manual de Pavimentación y Aguas Lluvias, SERVIU Metropolitano) vigentes.

G.- TOPOGRAFÍA

G.01.00.0

Levantamiento planimétrico intersección vial

Consistirá en un levantamiento planimétrico de la intersección que se extenderá como mínimo hasta 20 m por cada calle a partir de la línea de edificación.

Este levantamiento deberá considerar todos los elementos existentes, indicando las correspondientes cotas.

Se entregará copia digital y planos impresos, en la escala solicitada por la IMC. Se deberá usar nomenclatura SERVIU.

G.02.00.0

Levantamiento planimétrico de calles

Los valores unitarios expresados son para una cuadra considerada de 100 m. de largo, por lo tanto, el valor a cancelar será proporcional a la longitud de calle que se levante.

Se deben considerar todos los elementos que existan en la vía pública.

Se entregará copia digital y planos impresos, en la escala solicitada por la IMC. Se deberá usar nomenclatura SERVIU.

G.03.00.0

Nivelación intersección vial

Consistirá en completar plano planimétrico existente o confeccionar plano con cotas altimétricas que definan completa y fielmente todas las pendientes del cruce de calles, incluido los bandejones, se extenderá como mínimo hasta 20 m por cada calle a partir de la línea de edificación.

Se entregará copia digital y planos impresos, en la escala solicitada por la IMC. Se deberá usar nomenclatura SERVIU.

G.04.00.0

Nivelación de calles

Se deberá completar plano planimétrico existente o confeccionar plano con cotas altimétricas que definan completamente y fielmente todas las pendientes, de calles, bandejones y aceras. Se entregará copia digital y planos impresos, en la escala solicitada por la IMC. Se deberá usar nomenclatura SERVIU.



Los valores unitarios expresados son para una cuadra considerada de 100 m. de largo, por lo tanto, el valor a cancelar será proporcional a la longitud de calle que se levante.

G.05.00.0

Catastro estado de aceras

Se confeccionará plano y entregará en archivo magnético, la escala y simbología se acordará con la IMC. Además, se entregará informe por escrito que indique el origen de las fallas y recomendaciones de reparación.

G.06.00.0

Catastro estado de calzada

Se exigirá lo indicado en el punto G.05.00.0

H.- MAQUINARIAS

El contratista deberá disponer de la maquinaria necesaria en un plazo de 24 hrs. desde el momento en que es solicitada por la IMC.

H.01.00.0

Camión Tolva 8 m³

Considera disponer de un camión para retiro de materiales, escombros o limpieza, según sea requerido por la IMC. Su requerimiento puede ser en horario Diurno o Nocturno.

Este ítem considera el camión, combustible, chofer y traslado de elementos a botadero autorizado u otro lugar que disponga la IMC.

H.02.00.0

Minicargador

Considera disponer de un minicargador (tipo Bobcat), con balde y espolón.

Este ítem considera, además, el combustible y operario.

H.03.00.0

Retroexcavadora

Considera disponer de una retroexcavadora

- Capacidad balde cargador (m³): 1,0 m³
- Capacidad balde excavación (m³): 0,2 m³

Este ítem considera, además, el combustible y operario.

H.04.00.0

Cargador frontal

Considera disponer de un cargador frontal

- Capacidad balde cargador (m³): 1,9 a 2,1 m³

Este ítem considera, además, el combustible y operario.



H.05.00.0

Camión aljibe

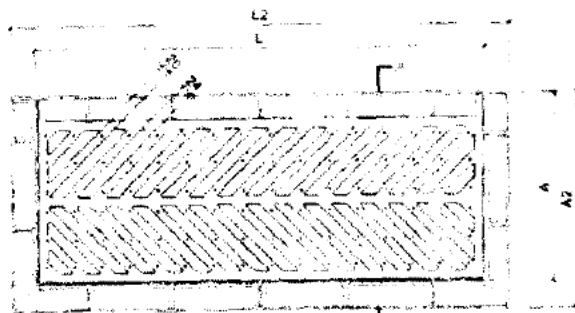
Considera disponer de un camión aljibe con capacidad de 10 m³, con equipamiento para entrega de agua y lavado de calles, con operario. Su requerimiento puede ser en horario Diurno o Nocturno.

Este ítem considera, además, el combustible, agua, conductor y 2 operarios.

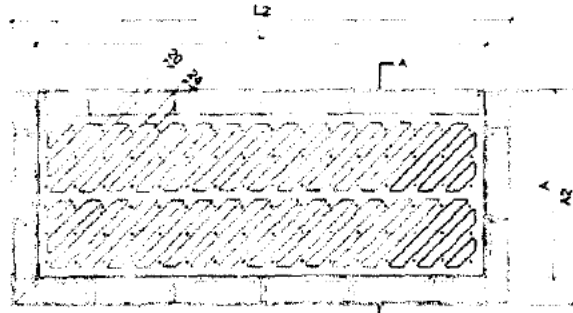


GONZALO MÄTTIG CABEZAS
Director de Infraestructura (S)

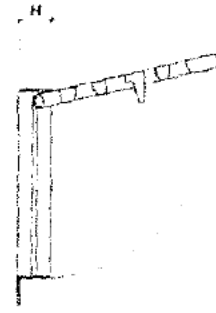
GMC / CMC / JAA



PLANTA REJILLA ESPINA
ESCALA 1:10



PLANTA REJILLA DIAGONAL
ESCALA 1:10



CORTE AA
ESCALA 1:10

REQUISITOS TÉCNICOS:

- Operación: sistema abatible con articulación anti-robo.
- Materiales:
 - a) rejilla: fierro dúctil, superficie antideslizante de seguridad para el paso peatonal;
 - b) marco: fierro dúctil;
 - c) pivote: acero.
- Acabado: pintura color negro asfáltico.
- Medidas: deben respetar las medidas indicadas en la tabla.
- Capacidad de carga: deben tener carga de prueba de 250 kN - 25 t, propio para tardearea de calles o carreteras, y zonas de estacionamiento para vehículos < 3.5 t.
- Separaciones: deben ser en sentido oblicuo al flujo de vehículos motorizados y bicicletas. No deben superar 24 mm de ancho

MODELO	DIMENSIONES (mm)					PESO APROX. (Kg)
	H	A	L	A2	L2	
CORTO	70	410	660	475	770	43
LARGO	70	410	980	475	1096	62

PARTES	MATERIALES
REJILLA	FIERRO DÚCTIL
MARCO	FIERRO DÚCTIL
PIVOTE	ACERRO

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

SECPLA DEPTO. ASESORIA URBANA

DIRECTORA SECPLA
PATRICIA CABALLERO GIBBONS
JEFE DEPARTAMENTO - ASESORIA URBANA
MARÍA JOSÉ CASTILLO C.

PROFESIONALES ENCARGADOS
MARGARITA MENDEZ G
LAURA QUEZADO G DE A

DIBUJANTE DE AUTOCAD
LGGG

PLANO BASE
FECHA

ESCALA 1:10
FECHA DIBUJO JULIO 2018

PROYECTO
REJILLAS PARA SUMIDEROS HORIZONTALES DE AGUAS DE LLUVIAS

CONTENIDO DE LA LAMINA
DETALLES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CORRECCIONES	FECHA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	12/10/18
ANCHO SEPARACIONES	12/10/18
TEXTO EETT	03/01/19

N° ING ARCHIVO	NIVEL TERRITORIAL	N° DAP
N° DE CPL	N° DE LAMINA	
	01 / 01	

RUTA DE ACCESO:



Memorandum N° : 20740
Antecedente : Correo de fecha
09/11/2022.
Materia : Envía Bases Técnicas
modificadas e Informe
Técnico y Económico
Licitación Pavimentos.

10 NOV 2022

PROVIDENCIA,

DE : DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA (S)

A : DIRECTORA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Sra. Patricia Caballero Gibbons

En atención a lo indicado en el documento del Antecedente, adjunto se envía Bases Técnicas modificadas e Informe Técnico y Económico, relacionados con el próximo llamado a Licitación para la obra denominada "Ejecución y Conservación Pavimentos Comuna de Providencia Periodo 2023 - 2025":

Saluda atentamente a Usted,


GONZALO MÄTTIG CABEZAS
Director de Infraestructura

GMC / CMC / JAA